



# FOR LIFE

## ESTÁNDAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA

Borrador - Versión Noviembre 2016

Este estándar está publicado en [www.fairforlife.org](http://www.fairforlife.org).

Junto a este documento están los siguientes dos:

- Procedimiento de certificación For Life
- Procedimiento de revisión del Programa Fair for Life y For Life

Usted puede mandar sus comentarios sobre el contenido de estos documentos por correo electrónico a la siguiente dirección [revision@fairforlife.org](mailto:revision@fairforlife.org)

---

# Índice de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
La Visión del Programa For Life .....	5
La Misión del Programa For Life .....	5
Los Objetivos del Programa For Life .....	5
¿Cómo se utiliza este estándar? .....	6
Alcance y sistemas de control .....	8
Referencia a otros reglamentos .....	9
<b>1. ELEGIBILIDAD: VALORES FUNDAMENTALES Y ESTRATEGIAS</b> .....	<b>10</b>
1.1. VALORES ÉTICOS .....	11
<b>2. POLÍTICA Y COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b> .....	<b>12</b>
2.1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	13
2.2. POLÍTICA DE APROVISIONAMIENTO ÉTICO.....	14
<b>3. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO</b> .....	<b>15</b>
3.1. TRABAJO FORZOSO .....	16
3.2. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.....	17
3.3. TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES JÓVENES.....	18
3.4. IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES .....	19
3.5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	20
3.6. SALUD Y SEGURIDAD .....	21
3.7. CONTRATOS Y CONDICIONES DE EMPLEO .....	25
3.8. SALARIOS .....	26
3.9. SEGURIDAD Y BENEFICIOS SOCIALES.....	27
3.10. HORARIOS DE TRABAJO Y VACACIONES PAGADAS .....	28
3.11. EMPLEO REGULAR .....	31
3.12. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	32
<b>4. CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE</b> .....	<b>33</b>
4.0 CONSIDERACIÓN DEL CONTEXTO Y DE OTRAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES .....	34
4.1 USO DE QUÍMICOS.....	35
4.2 CONSERVACIÓN DEL AGUA .....	36
4.3 MANEJO DE LA ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO .....	37
4.4 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS .....	38
4.5 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS .....	38
4.6 MANEJO AGRÍCOLA Y DE RECOLECCIÓN .....	39
4.7 GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD Y VIDA SILVESTRE .....	45
4.8 EMPAQUE.....	47
4.9 PRUEBAS EN ANIMALES .....	47
<b>5. DESARROLLO LOCAL Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD</b> .....	<b>48</b>
5.1. DERECHOS LEGALES DE USO.....	49
5.2. USO DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL.....	49
5.3. APORTES AL DESARROLLO LOCAL .....	50
<b>6. GESTIÓN COMERCIAL Y RELACIONES EN LA CADENA DE SUMINISTRO</b> .....	<b>51</b>
6.1. EVALUACIÓN ÉTICA DE LOS PROVEEDORES .....	52
6.2. PAGO OPORTUNO Y CONFIABLE .....	53
6.3. FIJACIÓN DE PRECIOS .....	53
6.4. REQUISITOS ADICIONALES PARA GRUPOS DE PROCESADORES Y ARTESANOS .....	54
<b>7. EMPODERAMIENTO</b> .....	<b>55</b>
7.1. REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LOS PRODUCTORES EN EL GRUPO .....	56
7.2. APOYO A PERSONAS EN DESVENTAJA EN EL GRUPO.....	57
<b>8. TRAZABILIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPETO AL CONSUMIDOR</b> .....	<b>58</b>

8.1.	TÉCNICAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.....	59
8.2.	TRAZABILIDAD .....	59
8.3.	LÍMITE MÍNIMO DE INGREDIENTES CERTIFICADOS .....	61
8.4.	OTROS INGREDIENTES .....	61
<b>9.</b>	<b>GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL.....</b>	<b>62</b>
9.1.	CONDICIONES PARA LAS AUDITORÍAS EXTERNAS.....	63
9.2.	SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO .....	64
9.3.	SISTEMA INTERNO DE CONTROL.....	65
	<b>ANEXO I: REGLAS DE COMPOSICIÓN FOR LIFE .....</b>	<b>67</b>
	<b>ANEXO II: REGLAS DE ETIQUETADO FOR LIFE.....</b>	<b>68</b>
	<b>ANEXO III: REGLAS DE COMUNICACIÓN FOR LIFE .....</b>	<b>70</b>
	<b>ANEXO IV: PROCEDIMIENTO FOR LIFE PARA EL RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIA DE OTROS ESTÁNDARES.....</b>	<b>71</b>
	<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....</b>	<b>72</b>
	<b>ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES .....</b>	<b>74</b>

# Prólogo a la presente versión borrador

En el mes de marzo 2016, dimos inicio a un proceso de revisión especialmente importante del Programa Fair for Life.

Con la finalidad de dar mayor claridad a este sistema de certificación, se decidió separar el “Programa de certificación Fair for Life – Responsabilidad social y Comercio justo” en dos programas distintos:

- 1) Programa de certificación For Life – Responsabilidad social
- 2) Programa de certificación Fair for Life – Comercio justo, que incluye aspectos comunes entre los dos programas, relacionados con la Responsabilidad social y ambiental

El proceso de revisión 2016 abarca paralelamente ambos programas, pero de manera separada.

Entre los meses de abril a julio 2016, llevamos adelante una etapa de pre-consulta a nivel de las partes interesadas, con la finalidad de recoger su opinión sobre algunos temas identificados. Ello nos permitió elaborar una primera versión de los estándares, que fue presentada al Comité de estándares Fair for Life y For Life el pasado mes de septiembre.

Ahora estamos dando inicio a otra etapa importante de la consulta a las partes interesadas. Por medio del presente documento, presentamos a consulta pública el estándar For Life revisado.

Usted puede ver mayores detalles sobre el proceso de revisión, con los plazos respectivos y puede descargar el procedimiento completo de revisión (“*Fair for Life and For Life Procedure for Scheme Revision*”, solamente disponible en inglés por el momento) por medio de este [link](#)

# INTRODUCCIÓN

## La Visión del Programa For Life

Un mundo donde las empresas y organizaciones tienen un compromiso de mejora continua del bienestar de la gente involucrada en sus actividades.

Los productores, procesadores, comercializadores y las cadenas de distribución realizan progresos en una misma dirección: elevar el nivel de las condiciones laborales y ambientales, y promueven el desarrollo sostenible tanto a nivel local, como hacia abajo de sus cadenas de suministro.

Ellos pueden encontrar fácilmente contrapartes que comparten los mismos valores y aplican los principios de la Responsabilidad social en la empresa en su accionar cotidiano.

## La Misión del Programa For Life

Crear un espacio donde cada actor pueda hacer de la Responsabilidad social empresarial una realidad.

Ofrecer un enfoque flexible, capaz de adaptarse a diferentes contextos y áreas de actividad, al mismo tiempo que:

- Exige un alto grado de compromiso en la empresa.
- Garantiza el respeto a la gente y al medio ambiente.
- Valora los esfuerzos realizados por los actores más dinámicos.

## Los Objetivos del Programa For Life

1. Combinar la evaluación de la conformidad con la evaluación del desempeño social, sobre una sólida base de requisitos, apoyando al mismo tiempo los esfuerzos realizados por las empresas y organizaciones más dinámicas.
2. Brindar una opción para que empresas de cualquier parte del mundo demuestren su respeto por los derechos de los trabajadores, las buenas condiciones de trabajo existentes en la empresa y sus prácticas de responsabilidad ambiental, ante sus compradores éticamente responsables
3. Garantizar que las buenas prácticas de empleo prevalezcan en todos los niveles de la cadena de suministro, por medio de estándares adaptados para diferentes tipos de operadores como ser: grupos de productores, fincas/establecimientos individuales, empresas procesadoras y comercializadoras, etc.
4. Asegurar que las empresas y organizaciones involucradas estén realmente comprometidas con la Responsabilidad social en la empresa, por medio de una verificación externa sobre la existencia e implementación de una política de mejora continua del impacto logrado dentro de la organización y hacia afuera de ella.

# ¿Cómo se utiliza este estándar?

El estándar se compone de varias secciones:

## > ALCANCES Y SISTEMAS DE CONTROL

Esta sección contiene:

- Campo de aplicación (productos y ámbitos elegibles);
- Los dos tipos de sistemas de supervisión (registro/certificación) necesarios en la cadena de suministro para poder certificar el producto final.

## > REFERENCIA A OTROS ESTÁNDARES

En esta sección se encuentran todos los estándares y regulaciones que están directamente relacionados con este estándar.

## > CAPÍTULOS

El estándar se divide en 9 capítulos que contienen los requisitos para la certificación:

1. Elegibilidad: Valores fundamentales y estrategias
2. Política de Responsabilidad social: compromiso y gestión
3. Respeto de los Derechos Humanos y condiciones dignas de trabajo
4. Cuidado del medioambiente
5. Desarrollo local y relaciones con la comunidad
6. Gestión comercial y relaciones en la cadena de suministro
7. Empoderamiento
8. Trazabilidad, transparencia y respeto al consumidor
9. Gestión de la certificación y desempeño social

## > SECCIONES

Cada capítulo se divide en secciones que corresponden a los principios del estándar. Cada sección contiene los criterios de evaluación a aplicarse durante una auditoría For Life, como base para la certificación.

## > REQUISITOS Y DESEMPEÑO

Los criterios pueden ser:

K.O.	= Requisitos EXCLUYENTES Si no se cumplen, ponen en riesgo la certificación de manera inmediata.
MUST	= Requisitos OBLIGATORIOS Si no se cumplen, se debe tomar medidas correctivas. Estos requisitos deben cumplirse desde el año 0 (antes de la primera auditoría, son criterios de elegibilidad), o desde el año 1 (antes de la primera certificación) y así sucesivamente a partir de los años 2, 3 o 4.
BONUS	= Puntos de BONIFICACIÓN Son criterios opcionales, de manera que su cumplimiento voluntario permite alcanzar un mejor puntaje en general.

\* Aclaración versión en castellano: Para mayor fluidez, se usa directamente las palabras en inglés en el texto del estándar.

Los criterios están redactados de manera que describen en cada caso la "buena práctica conforme al estándar" (= puntaje de 2, sobre una escala posible de 0 a 4).

0	Desempeño muy deficiente / no cumplimiento
1	Todavía no está suficientemente cumplido, pero ya existen avances hacia un buen cumplimiento del estándar
2	Cumplimiento al nivel de una "buena práctica conforme al estándar"
3	Cumplimiento voluntario por encima de una "buena práctica"
4	Cumplimiento extraordinariamente alto, muy superior al mínimo necesario

Para mayor información sobre los requisitos de certificación y el sistema de calificación, favor ver el documento separado "Procedimiento de certificación For Life".

#### > TAMAÑO DE LAS UNIDADES

Dependiendo del tamaño de las unidades consideradas, los criterios aplicables pueden ser diferentes. Una "unidad" se define como una unidad independiente de propiedad y gestión que, por lo tanto, puede realizar operaciones en más de un sitio (p. ej. una finca, una planta procesadora, etc.). Entonces, si una misma entidad opera simultáneamente en varios sitios, se los evalúa en conjunto para definir el tamaño de la unidad de gestión.

Se utilizarán las siguientes tres categorías:

	<b>Unidades de producción de materias primas</b> (p.ej. fincas y sus correspondientes instalaciones)	<b>Unidades que no producen las materias primas</b> (p.ej. fábricas, oficinas, etc.)
<b>Small-sized units (S)</b> = <i>Unidades pequeñas</i> *	Contratan <b>menos de 5 trabajadores permanentes y menos de 25 trabajadores en todo momento</b> (p. ej. incluyendo trabajadores temporales/estacionales)	Contratan <b>menos de 10 trabajadores permanentes y menos de 25 trabajadores en todo momento</b> (p. ej. incluyendo trabajadores temporales/estacionales)
<b>Medium-sized units (M)</b> = <i>Unidades medianas</i> *	Contratan <b>menos de 15 trabajadores permanentes y menos de 40 trabajadores en todo momento</b> (p. ej. incluyendo trabajadores temporales/estacionales)	Contratan <b>menos de 40 trabajadores permanentes y menos de 80 trabajadores en todo momento</b> (p. ej. incluyendo trabajadores temporales/estacionales)
<b>Large-sized units (L)</b> = <i>Unidades grandes</i> *	Contratan <b>15 o más trabajadores permanentes o más de 40 trabajadores en todo momento</b> (p. ej. incluyendo trabajadores temporales/estacionales)	Contratan <b>40 o más trabajadores permanentes o más de 80 trabajadores en todo momento</b> (p. ej. incluyendo trabajadores temporales/estacionales)

\* *Aclaración versión en castellano: Para mayor fluidez, en el estándar se usan las abreviaciones de la palabra en inglés (S M, L).*

#### > UBICACIÓN DENTRO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Ciertos requisitos difieren dependiendo de la ubicación de la operación dentro de la cadena de suministro (p.ej. operación de producción, comercializador intermedio, propietario de marca privada).

#### > TIPO DE ACTIVIDAD

Si en la unidad / sitio no se realizan actividades de procesamiento o producción, es posible que no se apliquen ciertos requisitos.

#### > PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS

Los criterios de cada sección se organizan de la siguiente manera:

<b>Operaciones concernidas</b>		Especifica el tipo de operaciones a las que se aplican los requisitos de la sección, p.ej. Operación de producción, propietarios de marca privada, etc.							
<b>Aclaración adicional</b>		Detalla el tipo de actividades afectadas (p.ej. procesamiento/producción, etc.).							
<b>Nivel</b>	<b>Ref.</b>	<b>Palabras clave</b>	<b>Requisito</b>	<b>Aclaración/guía</b>	<b>Puntos máximos</b>	<b>S</b>	<b>M</b>	<b>L</b>	<b>O</b>
Indica el tipo de requisito, p.ej. KO, MUST, Año 1, etc.	Número de referencia, p.ej. Soc-1	Palabras clave / título del criterio	Descripción de la situación que corresponde a las "buenas prácticas conforme al estándar" (calificación = 2)	<i>Interpretación o mayores detalles aclaratorios</i>	Puntos máximos posibles de alcanzar (p.ej. "4")	Define si el punto de control se aplica a unidades de todos los tamaños (pequeña "S", media "M" o grande "L"), o sólo a ciertos tamaños específicos. También indica si se aplica a las oficinas administrativas o no ("O").			

**PARA LOS LECTORES:** Para que usted pueda comprender mejor la relación entre los 2 estándares, encontrará que, en los capítulos concernientes, los criterios identificados estarán con los siguientes colores:

- **Negro:** común para ambos estándares
- **Azul:** específico para For Life
- **Verde:** común para ambos estándares, pero aplicable a diferentes tipos de operación dependiendo del estándar.

# Alcance y sistemas de control

## > SECTORES Y PRODUCTOS

En principio, el esquema For Life está dirigido a la certificación de las empresas/organizaciones. De manera opcional, es también posible certificar productos.

Los solicitantes de la certificación deben ser operaciones involucradas en la producción, procesamiento o comercialización de alguno de los siguientes tipos de productos:

- Productos naturales (cultivos, plantas silvestres, productos de ganadería, apicultura o acuicultura, sal marina);
- Productos de artesanía (los materiales utilizados pueden ser diferentes, pero nunca pueden provenir de especies protegidas, metales no reciclados, cuero tratado con productos peligrosos, partes de objetos históricos o arqueológicos).

Eventualmente, y bajo ciertas condiciones específicas, es posible certificar conforme a este esquema los siguientes tipos de productos:

- Productos alimenticios
- Productos cosméticos y de belleza
- Textiles
- Detergentes
- Ambientadores
- Productos artesanales

*Favor tomar en cuenta que se aplican algunas restricciones específicas en dos ámbitos:*

- *Tejidos industriales, deben estar certificados conforme a GOTS o ERTS*
- *Acuicultura, que debe certificarse conforme a un reglamento ambiental reconocido*

*Mayores detalles en la sección 4.0 "Otras pruebas de buen cumplimiento ambiental".*

## > ¿QUIÉN DEBE ESTAR CERTIFICADO?

Para la certificación de productos, conforme al esquema For Life es posible aplicar dos sistemas de control (certificación y registro), dependiendo de la posición y el rol de la empresa/organización en la cadena de suministro:

- Los operadores "clave" (que tienen un papel principal en la cadena de suministro) deben estar **certificados**, es decir que deben someterse a auditorías físicas regulares: operaciones de producción; propietarios de marcas privadas.
- Las operaciones de menor relevancia deben **registrarse\***, es decir que no deben someterse a auditorías físicas regulares: comercializadores intermedios y subcontratistas.

\* Dependiendo del nivel de riesgo/actividad realizada, también podría exigirse su certificación.

En el documento "Procedimiento de certificación For Life" se describen los sistemas de supervisión, sus implicaciones en lo que respecta a la modalidad de control, así como las posibles excepciones.

# Referencia a otros reglamentos

Los requisitos relacionados con los derechos fundamentales de los trabajadores se basan en las convenciones principales de la OIT.

Conforme al estándar For Life, se reconoce como equivalentes a otros esquemas de certificación existentes, siempre y cuando ellos cubran los mismos principios generales de responsabilidad social y ambiental y que las medidas de control aplicadas sean también equivalentes.

Se toman en consideración los siguientes estándares:

- Convenciones internacionales de la OIT
- Estándar FLO Fairtrade
- Estándar Fair Trade USA
- Estándar Fair Wild
- Estándar SPP - Símbolo Pequeños Productores (Small Producers' Symbol - SPP)
- Sistemas de evaluación basados en las normas ISO 26000
- Norma SA 8000
- Código base de ETI - ETI Base Codes
- Estándar de Rainforest Alliance Sustainable Agriculture
- Estándares UTZ
- Reglamentos ecológicos nacionales y europeos
- GLOBALGAP
- Estándar Global Organic Textile Standard (GOTS)
- Estándar Cosmetic Organic Standard (COSMOS)



## 1. ELEGIBILIDAD: VALORES FUNDAMENTALES Y ESTRATEGIAS

Este capítulo contiene todos los criterios de elegibilidad que definen las condiciones que deben cumplirse antes de que se pueda aceptar una solicitud. Estos criterios serán verificados:

- Antes de oficializar el contrato con la entidad de certificación (EC)
- Durante la auditoría inicial, para confirmar la información y la elegibilidad
- Durante las auditorías de seguimiento, especialmente si existen cambios relacionados con el contexto del proyecto/organización de la empresa (por ejemplo, venta a un grupo extranjero, etc.).

La finalidad es la de asegurar que las empresas/organizaciones tengan un interés y compromiso genuinos con los objetivos éticos. Se tendrá especial cuidado con las grandes empresas transnacionales.

## 1.1. Valores éticos

**Principio:** Antes de que se pueda aceptar su solicitud, la operación debe demostrar su compromiso con los valores éticos, sociales y ambientales a nivel de toda la corporación/empresa.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 0	ELIG-1	Compromiso ético	El compromiso del solicitante para una certificación ética es coherente con sus propias estrategias y valores actuales.	<i>El solicitante enviará una breve descripción de los valores y estrategias de su empresa/organización en temas de Responsabilidad social y medioambiental, y, de existir, su Política de Responsabilidad social empresarial (RSE).</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 0	ELIG-2	Ética de la empresa	La empresa/organización solicitante no fue acusada y/o declara responsable (existiendo información o evidencia material, notificación legal incluida) de ninguna violación mayor en temas éticos o medioambientales en los últimos 10 años.	<i>Violaciones mayores en temas éticos o medioambientales: Acaparamiento de tierras, fraudes, corrupción, destrucción del ecosistema, violaciones a los derechos humanos, prácticas comerciales claramente no éticas, etc. Sobre deforestación, ver también Env-69. Si existieran acusaciones, se evaluará en profundidad las fuentes, la seriedad de las acusaciones y la respuesta dada por la empresa.</i>	2	X	X	X	X
		Ética del grupo corporativo	Si el solicitante es parte de un grupo empresarial:						
MUST Año 0	ELIG-3	a)	Las empresas asociadas (Empresas matriz/grupo propietario, filiales propias, empresas hermanas) no fueron acusadas y/o declaradas responsables de ninguna violación ética o medioambiental en los últimos 10 años.	<i>Violaciones éticas o medioambientales importantes: Acaparamiento de tierras, fraudes, corrupción, destrucción del ecosistema, violaciones a los derechos humanos, etc. Si existieran acusaciones, se evaluará en profundidad las fuentes, la seriedad de las acusaciones y la respuesta dada por la empresa.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 0	ELIG-4	b)	No existen indicios de que se vaya a hacer uso indebido de la referencia a las operaciones certificadas para hacer alegaciones sobre el carácter "ético" de todo el grupo o de algún grupo subsidiario.		2	X	X	X	X
MUST Año 0	ELIG-5	c)	Si el grupo empresarial contrata más de 2000 empleados a nivel mundial, mantiene un historial de alto nivel y una buena reputación en el campo de la responsabilidad social y gestión medioambiental.		2	X	X	X	X



## 2. POLÍTICA Y COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Este capítulo presenta los compromisos que las empresas/organizaciones deben asumir con la finalidad de mejorar las condiciones sociales y ambientales, y la manera en la que deben interactuar, colaborar y compartir respecto a estos compromisos. Dichos compromisos pueden estar plasmados en una política específica o pueden ser parte de otras políticas, normas o procedimientos internos ya existentes.

En los capítulos subsiguientes (3 al 9) del estándar se tratará la implementación y seguimiento de estos compromisos y objetivos generales.

## 2.1. Política de Responsabilidad social

**Principio:** La operación ha definido y comunicado su compromiso de Responsabilidad social en la empresa.

Operaciones concernidas			FFL: Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	POL-1	Política Responsabilidad social	Se cuenta con una Política de Responsabilidad Social por escrito, firmada por la alta gerencia, que incluye los siguientes compromisos fundamentales: - Compromiso a largo plazo de cumplir con las leyes laborales nacionales y con los requisitos de certificación For Life, con un enfoque de mejora continua; - Un resumen de los derechos y responsabilidades de la gerencia y de los trabajadores en cuanto a: derechos fundamentales de los trabajadores, condiciones de empleo, condiciones de vivienda (cuando corresponda), servicios básicos, salud y seguridad laboral, oportunidades de capacitación y relaciones con la comunidad; - Operaciones de producción: compromisos adicionales en temas de contratos con los productores, fijación de precios, derechos de la población indígena, etc. según corresponda.		3	X	X	X	X
MUST Año 4	POL-2	Participación interesados internos	La política ha sido elaborada (y se actualiza) con participación de las partes interesadas internas: trabajadores (al menos sus representantes), alta gerencia y productores (al menos sus representantes), según corresponda.		4	X	X	X	X
MUST Año 3	POL-3	Comunicación interna	La política y el compromiso público de un buen desempeño en el área de Responsabilidad social certificada están disponibles de manera comprensible para todo el personal, incluyendo a los ejecutivos, supervisores y a todos los productores cuando corresponda.		3	X	X	X	X
MUST Año 1	POL-4	Información sobre cambios	Se informa a los trabajadores sobre cualquier plan de cambiar las actividades de gerencia o la estructura organizativa, que podría tener efectos sociales, medioambientales y económicos significativos. En dichas situaciones, el empleador se esfuerza por mitigar los efectos adversos para los trabajadores, en la medida de lo posible.		3			X	X
MUST Año 4	POL-5	Comunicación externa	El operador mantiene una buena comunicación abierta con la comunidad local y con otras partes interesadas externas (ONGs, clientes, proveedores, etc.) y les informa de las novedades importantes. Esto se puede hacer a través de un comunicado público sobre sus actividades.		4			X	X
BONUS	POL-6	Promotor de RSE	El operador desempeña un papel de promotor de la Responsabilidad social empresarial (RSE): compartir los valores de la RSE, incluso a través de la pertenencia a organizaciones de promoción en este campo, asistencia a ferias o reuniones pertinentes, información al consumidor, etc.		4	X	X	X	X

## 2.2. Política de aprovisionamiento ético

**Principio:** La Operación ha definido una Política de aprovisionamiento ético que le permita tener un mejor control sobre lo que ocurre a lo largo de su cadena de suministro y poder trabajar con proveedores que respeten los principios del desarrollo sostenible.

Operaciones concernidas			FFL: Todos los operadores						
Aclaración adicional			Los criterios siguientes se aplican únicamente a Operaciones de producción que compran ingredientes de operadores diferentes que no están incluidos en su Sistema Interno de Control.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	POL-7	Política aprovisiona- miento ético	Se cuenta con una Política de aprovisionamiento ética/responsable frente a las personas y al medio ambiente. Esta política establece: - Las normas principales a seguir para elegir a los proveedores y para desarrollar cadenas de suministro conforme a criterios responsables. - Compromisos en los objetivos a largo plazo y de desarrollo para un aprovisionamiento responsable y un mejor seguimiento del cumplimiento social y ambiental de los proveedores. Esto implica comprar directamente a las Operaciones de producción, trabajar con empresas/organizaciones proveedoras con tamaño humano, maximizar la compra de productos certificados: Comercio justo/ecológico/otro esquema de CRS, etc.).	<i>Esta es una política específica y/o procedimiento de aprovisionamiento que se ha establecido formalmente. Parte de la política también podría incluirse en la política de investigación y desarrollo de la empresa (desarrollo de las cadenas de suministro). Este criterio no es aplicable cuando se trata de una Operación de producción que no compra de otras entidades diferentes.</i>	4	X	X	X	X



### 3. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO

Además de garantizar que se respeten los derechos humanos fundamentales, esta sección busca asegurar que las condiciones laborales de los individuos involucrados en las operaciones no comprometan su desarrollo individual. Al contrario, se deben hacer esfuerzos para mejorar su bienestar en todos los niveles: horarios de trabajo, salud y seguridad, salarios y beneficios justos, y el diálogo entre la gerencia y los trabajadores.

Los criterios establecidos en las secciones 3.1 a 3.4 se basan en las ocho convenciones fundamentales de la OIT:

1. Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho a la organización, 1948 (núm. 87)
2. Convenio sobre el derecho de organización y negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
3. Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
4. Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
5. Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
6. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)
7. Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
8. Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

En las secciones 4.5 a 4.11, se hace referencia a otras convenciones adicionales de la OIT que se especifican para determinados requisitos.

## 3.1. Trabajo forzoso

**Principio:** No existe trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre conforme a las Convenciones 29 y 105 de la OIT.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
		Trabajo forzoso	No existen indicios de que exista trabajo forzoso, incluyendo formas contemporáneas de esclavitud, servidumbre por deudas, ni tráfico de personas:	<i>Conforme al Convenio fundamental N° 29 de la OIT, se define al trabajo forzoso u obligatorio como "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. "Esto incluye (pero no se limita a):</i>					
KO	SOC-1	a)	El empleador no retiene los documentos legales originales del trabajador (por ejemplo, cédula de identidad) ni parte de su salario, beneficios, etc.	<i>- tráfico de personas, esclavitud / trabajo de prisioneros</i>	2	X	X	X	X
KO	SOC-2	b)	Los trabajadores pueden dejar el empleo libremente después de un período de notificación previa, como lo estipula su contrato.	<i>- restricción de la libertad de movimiento de los trabajadores</i>	2	X	X	X	X
KO	SOC-3	c)	Los familiares y dependientes de los trabajadores no están obligados a trabajar junto con el trabajador, son libres de buscar trabajo por su propia cuenta (sin deducciones para el trabajador).	<i>- retención de los salarios / beneficios / pertenencias</i>	3		X	X	X
KO	SOC-4	d)	El empleo nunca está vinculado al cumplimiento de alguna obligación o deuda frente a terceros. No se otorgan préstamos muy grandes a los trabajadores (desproporcionados respecto a su salario) que interfieran con su libertad de dar por terminado su contrato.	<i>- retención de los documentos de identidad / documentos importantes como condición para el trabajo</i>	3		X	X	X
KO	SOC-5	e)	No existe ningún otro indicio de trabajo forzoso (ver texto guía).	<i>- depósitos o bonos que obligan a que los trabajadores permanezcan / deudas acumuladas</i> <i>- control de cuentas bancarias</i> <i>- amenazas de denuncia ante las autoridades de migración</i>	2	X	X	X	X

## 3.2. Libertad de asociación y negociación colectiva

**Principio:** Los trabajadores tienen derecho a organizarse y a la negociación colectiva.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-6	Información	Se informa efectivamente a los trabajadores sobre su derecho a la organización. Los trabajadores están al tanto de que son libres de organizarse en la asociación de su preferencia, sin ninguna repercusión negativa o represalias del empleador hacia ellos.	<i>Se recomienda que se informe por escrito sobre este derecho, por ejemplo, en la Política social de la organización - que es un documento público -, o en el manual de funciones / reglamento interno.</i>	3		X	X	X
KO	SOC-7	Discriminación por promover organización	No se discrimina, intimida, ni castiga a los trabajadores que promueven la organización o la sindicalización de los trabajadores.		4	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-8	Freno a la organización	Si los trabajadores desean sindicalizarse / organizarse, el empleador no toma medidas inaceptables para desanimarlos de hacerlo (p.ej. consultorías anti-sindicales que aconsejen la negociación de uno a uno con cada trabajador, conversaciones individuales con los trabajadores acerca de la sindicalización, prohibición de que sindicatos independientes visiten la planta y se reúnan con los trabajadores).		3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-9	Organización de trabajadores permitida	Se permite la realización de actividades organizativas y de negociación colectiva por parte de los trabajadores. Si los trabajadores así lo deciden, existe una organización de trabajadores o sindicatos activos que discuten las condiciones laborales, el cumplimiento de las obligaciones legales y se encarga de solucionar los reclamos de los trabajadores junto con la administración de la empresa (p.ej. por medio de reuniones periódicas / programadas entre la organización de los trabajadores y la administración, con actas firmadas por ambas partes).	<i>Se entiende por "Organización de trabajadores" a cualquier organización que defienda y promueva los derechos e intereses de los trabajadores. Los sindicatos independientes son las organizaciones activas más frecuentes, pero también se aprecia que existan otras formas de organización en las empresas certificadas FFL. Las organizaciones de trabajadores pueden tener un papel importante para garantizar los derechos e intereses de los trabajadores, y también pueden colaborar en el diálogo y comunicación regular entre la dirección y los trabajadores.</i>	4		X	X	X
MUST Año 2	SOC-10	Reuniones de trabajadores	No existen indicios de que el empleador obstruya o controle las reuniones de los representantes de los trabajadores en los horarios de trabajo. El personal directivo asiste a las reuniones de trabajadores sólo si los trabajadores lo solicitan.		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-11	Restricciones legales	Si el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva está restringido por ley, el empleador permite que los trabajadores elijan libremente a sus propios representantes.		3		X	X	X

MUST Año 2	SOC-12	Procedimiento reclamos - información	Se cuenta con un documento escrito que describe un procedimiento justo y adecuado para presentar reclamos, que está a disposición de los trabajadores, por ejemplo, en el manual de funciones / en el reglamento interno o en una vitrina de anuncios.		3		X	X	X
KO	SOC-13	Reclamos trabajadores respetados	Los trabajadores que siguen el procedimiento de reclamos no son sancionados, intimidados o discriminados, sus derechos están protegidos por escrito (por ejemplo, en la política o procedimiento de reclamos).	<i>Las empresas que cuentan con un procedimiento de reclamos ya establecido y funcional pueden decidir que los trabajadores utilicen los mecanismos internos de reclamo antes de informar a la entidad de certificación.</i>	2		X	X	X
MUST Año 1	SOC-14	Trabajadores informan EC	No se discrimina, intimida o penaliza a los trabajadores que informan a la entidad de certificación Fair for Life respecto a los problemas relacionados con el trabajo.		3	X	X	X	X
MUST Año 4	SOC-15	Comunicación interna	La gerencia alienta y apoya a que los trabajadores presenten su retroalimentación y sugerencias de mejora más allá de los reclamos (p.ej. buzón de sugerencias, cultura de debate abierto donde los trabajadores no se sientan intimidados para expresar sus preocupaciones).	<i>Este modo de proceder de la gerencia resulta en una interacción y entendimiento adecuados entre la administración y los trabajadores con un clima laboral positivo.</i>	3		X	X	X

### 3.3. Trabajo infantil y protección de los trabajadores jóvenes

**Principio:** Los niños y los trabajadores jóvenes están protegidos.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	SOC-16	Niños contratados	No se EMPLEA a menores de 15 años como trabajadores.		4	X	X	X	X
KO	SOC-17	Niños de trabajadores contratados	Ningún trabajo es realizado por los NIÑOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-18	Política de rehabilitación	Si existió trabajo infantil en el pasado, el proyecto debe establecer una política de rehabilitación para garantizar que el menor reciba una educación hasta que él/ella dejen de ser niños, por definición.		2	X	X	X	X
KO	SOC-19	Trabajadores jóvenes - labores	Los trabajadores jóvenes (entre 15 y 18 años) no trabajan en horario nocturno ni realizan labores peligrosas para su salud, seguridad o que puedan perjudicar su desarrollo personal. Se limitan a realizar tareas adecuadas para su edad.		2	X	X	X	X
KO	SOC-20	Trabajadores jóvenes - educación	El horario de trabajo de los trabajadores jóvenes no interfiere con su educación, se garantiza su asistencia normal a la escuela.	<i>Estos criterios son aplicables tanto a los trabajadores jóvenes contratados como a aquellos que trabajan en actividades productivas familiares. (ver SOC-22)</i>	3	X	X	X	X
KO	SOC-21	Trabajadores jóvenes - horarios	Los trabajadores jóvenes (entre 15 y 18 años) no trabajan regularmente más de 8 horas por día. El tiempo acumulado entre la escuela, trabajo y transporte no excede las 10 horas por día.		3	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-22	Ayuda de niños menores de 12	Los menores de 12 años QUE AYUDAN en labores productivas de la FAMILIA lo hacen de forma ocasional, el trabajo es muy ligero y apropiado para ellos, además de realizarlo por menos de 2 horas por día. Estas actividades no comprometen su asistencia a la escuela.	<p><i>Las "labores productivas familiares" pueden ser:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- trabajo en la finca propia / alquilada / parcela compartida por la familia</li> <li>- labores de recolección realizada por la familia</li> <li>- actividades de artesanía / procesamiento realizadas por la familia.</li> </ul> <p><i>En ciertos contextos culturales, particularmente en el sector agropecuario, es usual que ciertas labores se realicen colectivamente, en comunidad: los productores hoy están en la Finca A, para mañana estar en la Finca B del mismo vecindario. En estos casos cada familia va a la otra finca con los mismos miembros que participaron en las labores de su propia finca, niños incluidos. Estas tareas también se consideran como trabajo familiar.</i></p>	4	X	X	X	
MUST Año 1	SOC-23	Ayuda de niños entre 12 y 15	Los niños entre 12 y 15 años que AYUDAN en labores productivas de la FAMILIA no realizan ningún trabajo CONSIDERABLE y lo hacen, aproximadamente, por menos de 3 horas al día. El trabajo no es peligroso, es adecuado para su edad/constitución y no compromete su asistencia a la escuela.		3	X	X	X	

### 3.4. Igualdad de trato y oportunidades

**Principio:** La operación garantiza un trato respetuoso e igualitario para todos los trabajadores y en todas las áreas.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	SOC-24	Discriminación	No existe una discriminación sistemática en la contratación, promoción, acceso a la capacitación, remuneración, asignación de tareas, terminación del empleo, jubilación, de los trabajadores (por cuestiones de género, raza, orientación sexual, enfermedades, discapacidad, estado civil, edad, religión, afiliación política, casta, extracción social, origen étnico y nacional, nacionalidad o cualquier otra característica personal). Criterios específicos existen en relación con la afiliación a organizaciones de trabajadores (incluyendo sindicatos). Ver subsección "Libertad de asociación y negociación colectiva".	<i>Sin embargo, con la finalidad de superar costumbres discriminatorias que estén muy profundamente arraigadas en una sociedad, la "discriminación positiva" puede ser útil en algunos contextos y puede ser aceptada, siempre y cuando esté permitida por la ley nacional, y solamente hasta que la discriminación original haya sido eliminada. En tales casos en que la discriminación esté muy arraigada en los patrones culturales o tradiciones, la empresa deberá tener una política proactiva y programas destinados a asegurar una distribución más equitativa de las oportunidades.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-25	Acoso sexual	No se tolera ningún comportamiento que sea sexualmente coercitivo, amenazador, abusivo o de explotación. Todo caso de acoso sexual es objeto de seguimiento por parte de la gerencia / administración y se resuelve en un plazo razonable.	<i>Con el fin de asegurar la seguridad y dignidad de los trabajadores, la gerencia debe promover una cultura de respeto y tolerancia cero al maltrato y actitudes o conducta degradantes. Los incidentes de acoso sexual deberán tratarse pronta y efectivamente, sin dejar lugar a dudas sobre la intención de la gerencia de sancionar a los infractores para impedir futuros incidentes.</i>	3	X	X	X	X

MUST Año 2	SOC-26	Acoso sexual - mecanismo reclamos	Existe un mecanismo de reclamos discreto, con una persona clave para escuchar las preocupaciones de los trabajadores respecto al acoso sexual. Los consejeros cuentan con una formación adecuada.		3			X	X
MUST Año 2	SOC-27	Maternidad protegida	Las trabajadoras embarazadas cuentan con toda la protección requerida conforme a lo dispuesto por la legislación nacional. No se las despide por razones relacionadas al embarazo o al nacimiento del niño. No se realizan pruebas de embarazo, ni se exige control de la natalidad.		4	X	X	X	X
BONUS	SOC-28	Condiciones flexibles de trabajo	El empleador ofrece condiciones laborales especialmente buenas para madres o padres con hijos jóvenes (p.ej. horarios de medio tiempo, horarios flexibles, apoyo para el cuidado de los niños, etc.).		4			X	X
BONUS	SOC-29	Grupos en desventaja - oportunidades especiales	El empleador genera oportunidades de empleo, capacitación especial o lugares de trabajo especialmente adaptados para personas de grupos en desventaja / discriminados, por ejemplo, personas con habilidades diferentes.		4			X	X
BONUS	SOC-30	Trabajadores en desventaja - mejora condiciones	Si algunos trabajadores están claramente marginalizados, se los debe incluir en el plan de desarrollo social de la empresa (o en la política social) para mejorar paulatinamente sus condiciones de vida.		3		X	X	X

### 3.5. Medidas disciplinarias

**Principio:** Las medidas disciplinarias son justas, adecuadas y no violan los derechos humanos.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	SOC-31	Trato inhumano	No existe ningún indicio de que el empleador esté involucrado, apoye o tolere ninguna práctica que vaya contra la dignidad de las personas y los derechos humanos (castigo corporal, coerción física o mental, violencia verbal, actos de extorsión, etc.).	<i>Para el caso específico de los acosos sexuales, ver SOC-25.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-32	Medidas disciplinarias	Las medidas disciplinarias son justas y transparentes. No se aplican medidas disciplinarias excesivas.		3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-33	Medidas disciplinarias - descuento salarios	Nunca se realizan descuentos del salario como medida disciplinaria o solamente, si la ley nacional lo permite Y con previo consentimiento expreso por el trabajador afectado. Todos los descuentos se documentan en el expediente del trabajador.		2	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-34	Medidas disciplinarias - descuento salarios	Otras medidas disciplinarias mayores, por ejemplo, la prohibición de trabajar por un tiempo limitado, sólo se toman en casos extremos, están documentadas y son razonables en relación con la infracción cometida por el trabajador.		2	X	X	X	X

## 3.6. Salud y seguridad

**Principio:** Se garantiza un ambiente de trabajo seguro e higiénico, gracias a una adecuada gestión de los aspectos de salud y seguridad, en función a los peligros específicos del sector,

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-35	Política SyS	Se cuenta con una Política de salud y seguridad laboral, que se da a conocer a los trabajadores.	<i>Esta política debe contener como mínimo:</i> - Declaración de la Política de salud y seguridad laboral - Definición de roles y responsabilidades para la salud y seguridad laboral - Capacitación en salud y seguridad - Manejo de riesgos, incluyendo información sobre riesgos / peligros - Sistema de monitoreo y registro	3		X	X	
MUST Año 1	SOC-36	Análisis riesgos SyS	Se realiza regularmente un análisis de riesgos sobre los peligros para la salud y seguridad.		3		X	X	
MUST Año 1	SOC-37	Riesgos indentificados	Las áreas de riesgo y de peligro potencial están claramente identificadas con signos en lenguaje local y / o gráfico.		4		X	X	
MUST Año 1	SOC-38	Trabajadores conocen riesgos SyS	Los trabajadores y cuadros técnicos conocen y están adecuadamente capacitados sobre el manejo de riesgos laborales para la salud y seguridad (según corresponda a sus obligaciones). Las capacitaciones son periódicas, registradas y son repetidas para cualquier trabajador o cuadro técnico nuevo o reasignado.		4	X	X	X	
MUST Año 1	SOC-39	Capacitación labores alto riesgo	Los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo (manejo de montacargas, manipulación de productos químicos, maquinaria peligrosa) han recibido una capacitación adecuada, lo que está debidamente documentado. Se llevan a cabo entrenamientos de actualización según corresponda.	<i>Se aplican criterios adicionales en fincas donde se manejan agroquímicos. Ver la sección 4.6.</i>	3	X	X	X	
MUST Año 1	SOC-40	Monitoreo salud- alto riesgo	Los trabajadores que realizan, o han realizado, actividades consideradas peligrosas o que representan un alto riesgo para la salud, pueden someterse a un examen de salud por año, pagado por el empleador. Los trabajadores tienen acceso a los resultados de la evaluación y son asignados para otras actividades si resultan no estar calificados para las actividades actuales.	<i>Principalmente los riesgos relacionados con el manejo de químicos peligrosos, pero además todas las actividades que hayan sido identificadas como de alto riesgo durante la evaluación de riesgos.</i>	3		X	X	
KO	SOC-41	Trabajadores vulnerables	Las mujeres embarazadas, madres lactantes y trabajadores jóvenes están excluidas/os de realizar trabajos potencialmente peligrosos incluyendo el manejo de químicos. Se les posibilita realizar labores alternativas.		3	X	X	X	
MUST Año 4 or BONUS	SOC-42	Responsable SyS	<i>Unidades Medianas: Bonus</i> <i>Unidades Grandes: Año 4</i> Existe un responsable de seguridad capacitado, suficientemente calificado y con el poder de decisión necesario.		3		X	X	

KO	SOC-43	Trabajo seguro	Se cuenta con un ambiente de trabajo sano y saludable, se tomaron las medidas pertinentes para evitar accidentes y perjuicios a la salud, que estuvieran asociados o que pudieran ocurrir durante el trabajo, o peligros relacionados con una actividad específica (ver texto guía).	<p>Especialmente la maquinaria y equipos peligrosos cuentan con dispositivos de seguridad, y sus partes móviles están protegidas. Se instalan barreras protectoras donde sea necesario.</p> <p>Para evaluar si las medidas adoptadas son suficientes y si garantizan un ambiente de trabajo seguro, el programa Fair for Life aplicará un enfoque de evaluación de riesgos. Por ejemplo, se solicitará que las fábricas más grandes con muchos trabajadores o cualquier industria particularmente peligrosa, desarrollen mejores procedimientos y medidas de seguridad que las operaciones más pequeñas, de bajo riesgo.</p>	4	X	X	X	
MUST Año 1 or 2	SOC-44	Dotación y uso EPPs	<p>Unidades Pequeñas: Año 2 Unidades Medianas y Grandes: Año 1</p> <p>Los trabajadores están debidamente protegidos frente a todos los factores de riesgo identificados. Los Equipos de protección personal - EPP (o vestimenta de trabajo especial, según corresponda) son provistos al personal (adecuados para las tareas a realizar y para todo trabajo crítico / peligroso).</p>	Equipos de protección personal (EPP): vestimenta o equipo especializado utilizado por los trabajadores como protección contra los peligros para su salud y seguridad. Están diseñados para proteger diferentes partes del cuerpo, es decir, ojos, cabeza, rostro, manos, pies, y oídos. Incluyen equipos de protección contra el ruido, polvo, luz, exposición a químicos, etc. Los EPP deben ser de la misma calidad para todos los trabajadores que son expuestos a la misma categoría de riesgos.	2	X	X	X	
MUST Año 1	SOC-45	Entrenamiento EPPs	Se capacita a todos los trabajadores en el uso efectivo de EPPs y estos equipos son utilizados consistentemente.		2	X	X	X	
MUST Año 4 or BONUS	SOC-46	Vestidores	<p>Unidades Medianas: Bonus Unidades Grandes: Año 4</p> <p>En caso de que sea necesario que los trabajadores se cambien de vestimenta al empezar o terminar su turno, se cuenta con vestidores privados u otras instalaciones seguras para cambiarse y guardar la vestimenta, y se las mantiene adecuadamente.</p>		2		X	X	
MUST Año 2	SOC-47	Sustancias tóxicas - lavado	Si los trabajadores manejan sustancias tóxicas, existen áreas separadas para cambiarse e instalaciones para lavarse; la vestimenta / indumentaria que se utiliza durante la aplicación / manejo de sustancias tóxicas no se lleva a casa para lavarla.		2		X	X	
MUST Año 1	SOC-48	Almacén químicos	Si se utilizan productos químicos: se cuenta con almacenes separados, bien cerrados y claramente identificados, con acceso restringido.	Se aplican criterios adicionales en fincas donde se manejan agroquímicos. Ver la sección 4.6.	2	X	X	X	

MUST Año 3	SOC-49	Luz, tempera- tura, ventilación	Las condiciones de iluminación, temperatura y ventilación en el interior de las instalaciones y ambientes de trabajo son las adecuadas (Ver texto guía).	Conforme a la Recomendación de la OIT, (núm. 97) I.1: (c) se provee iluminación suficiente y adaptada a las necesidades del caso, ya sea natural, artificial o de ambas clases; (d) se mantiene condiciones climáticas adecuadas, a fin de evitar la insuficiencia de aire y de su circulación, una atmósfera viciada, las corrientes de aire peligrosas, las variaciones bruscas de temperatura, así como, en la medida de lo posible, la humedad, el calor o el frío excesivos y los olores desagradables;	3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-50	Agua potable accesible	Los trabajadores tienen agua potable a su disposición de manera gratuita.		4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-51	Servicios higiénicos	El acceso a servicios limpios es libre, sin restricciones y en número suficiente (según lo requerido por ley) separados por género.		2	X	X	X	X
MUST Año 4	SOC-52	Comedor	Existen instalaciones adecuadas para consumir los alimentos elegidos por los trabajadores O existe un comedor con precios razonables.		4		X	X	X
MUST Año 1 or Año 3	SOC-53	Vivienda	Unidades Pequeñas: Año 3 Unidades Medianas y Grandes: Año 1  Si se proporciona vivienda para los trabajadores, el alojamiento es adecuado, limpio y seguro conforme a los estándares locales y a un precio razonable (ver texto guía).	Alojamiento adecuado: condiciones higiénicas y salubres (seco, acceso a luz natural, iluminación adecuada, ventilado / calefacción, instalaciones sanitarias limpias, aproximadamente una por cada 15 trabajadores, espacio suficiente por persona, mobiliario para un descanso digno); se garantiza cierta privacidad y se debe poder guardar los objetos personales; de ser necesario se debe contar con acceso a una lavandería y a una cocina.	4	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-54	Protección incendios	Se cuenta con un sistema de protección contra incendios apropiado para el tamaño de la operación y la naturaleza de la actividad (ver texto guía).	Sistema apropiado: - extinguidores de fuego adecuados, revisados regularmente y funcionales - sistema de alarmas - procedimiento en caso de incendios conocido por los trabajadores. - para casos de más de 50 trabajadores: número de detectores de humo adecuados, simulacros de incendios por lo menos una vez al año o de acuerdo a requerimientos legales.	3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-55	Procedimiento emergencias M, L	Se cuenta con procedimientos de emergencia y los trabajadores los conocen (p.ej. instrucciones escritas / señalización).		3		X	X	X

MUST Año 1	SOC-56	Procedimiento emergencias SU	Las unidades pequeñas que operan en contextos de alto riesgo cuentan con procedimientos de emergencia que son conocidos por todo el personal (incluso si no están por escrito).		3	X				X
MUST Año 1	SOC-57	Salidas emergencia	Las salidas de emergencia no están obstruidas y están claramente identificadas, la puerta se puede abrir desde adentro en cualquier momento y por cualquier persona. Son adecuadas para una evacuación rápida y segura en caso de emergencia.		3		X	X		
MUST Año 1 or 3	SOC-58	Equipo primeros auxilios	<i>Unidades pequeñas: Año 3</i> <i>Unidades medianas, Unidades grandes: Año 1</i> Existe un botiquín de primeros auxilios adecuadamente provisto, con instrucciones claras de uso. En la empresa, o cerca del lugar de trabajo, existen servicios de emergencia (para casos de posibles accidentes).		3	X	X	X		
MUST Año 4	SOC-59	Personal primeros auxilios	Se cuenta con personal de primeros auxilios designado y bien capacitado, que está siempre presente durante los horarios de trabajo.		3			X		
MUST Año 1	SOC-60	Accidentes laborales	No ocurrieron problemas de salud ni accidentes laborales, en un número excesivo o desproporcionado respecto a la actividad realizada. Cuando ocurre un accidente, se controla adecuadamente los factores de riesgo y se ponen en práctica las mejoras necesarias de inmediato.		4		X	X	X	
MUST Año 2	SOC-61	Accidentes laborales - registros	Los accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo se registran y se les da un seguimiento adecuado.		3		X	X		
MUST Año 1 ó Año 4	SOC-62	Accidentes laborales - seguro	<i>Unidades Grandes (L) : Año 1</i> <i>Unidades Medianas (M): Año 4</i> En caso de accidentes / enfermedades relacionados al trabajo, la empresa provee la cobertura de seguro médico O paga todos los gastos.		4		X	X		

## 3.7. Contratos y condiciones de empleo

**Principio:** La relación entre el empleador y los trabajadores está bien definida y se hacen esfuerzos para tener un buen clima laboral.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-63	Términos de empleo trabajadores	Las condiciones de empleo de TODOS los trabajadores contratados están claramente definidas (cargo, salario, los beneficios que corresponden, horas de trabajo, condiciones de vivienda u otras condiciones aplicables), de forma comprensible para el trabajador, aunque no estén por escrito. Los trabajadores conocen sus derechos y obligaciones.	<i>Lo ideal es que estos aspectos estén definidos para cada trabajador en un contrato laboral, firmado por el empleador y el trabajador. Como una alternativa, solamente los detalles relativos a cada trabajador como ser su posición, ocupación y salario (incluyendo los estipendios el pago por días vacaciones y enfermedad que correspondan) , se especifican en el contrato - o en un documento similar - mientras que la información que es válida para todos los trabajadores se describe por separado en documentos de carácter general (p.ej. en un manual de funciones, en un reglamento interno que se expone abiertamente, en un Acuerdo de Negociación Colectiva [ANC], etc.).</i>	3	X	X		X
MUST Año 2 or 3	SOC-64	Contratos / acuerdos	Existen unidades medianas y grandes. Unidades medianas: Año 3 Unidades grandes: Año 2  Existe un sistema de contratos / acuerdos escritos claros donde se especifican las condiciones de empleo (cargo, salario, beneficios que corresponden, horas de trabajo, condiciones de vivienda u otras condiciones aplicables) para TODOS los trabajadores. Los trabajadores conocen sus derechos y obligaciones.	<i>Este registro incluye a todos los trabajadores empleados en el año calendario actual. Para operadores que solicitan la certificación por primera vez, la lista debe incluir a todos los trabajadores empleados en los 6 meses previos a la primera auditoría.</i>	3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-65	Registro legal trabajadores	El empleador mantiene un registro completo de TODOS los trabajadores empleados o contratados.	<i>Este registro incluye a todos los trabajadores empleados en el año calendario actual. Para operadores que solicitan la certificación por primera vez, la lista debe incluir a todos los trabajadores empleados en los 6 meses previos a la primera auditoría.</i>	3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-66	Registro legal trabajadores	Todos los trabajadores que trabajan por más de 2 meses al año están legalmente registrados, conforme a lo requerido por ley.	<i>El registro oficial de los trabajadores debe garantizar que ellos gocen de todos los beneficios de seguridad social y se les reconozca sus derechos. Siempre que esté disponible, la subscripción al fondo de pensiones o seguridad social puede aceptarse como "registro" ante la agencia gubernamental correspondiente.</i>	3		X	X	X

## 3.8. Salarios

**Principio:** Los trabajadores reciben una remuneración justa que les permite cubrir sus necesidades básicas y tener algún ingreso discrecional.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-67	Salario mínimo legal	Los salarios de TODOS los trabajadores están al mismo nivel que el salario mínimo oficial, o a nivel del salario estándar vigente en la industria correspondiente, el que sea más alto. Este principio también es aplicable al trabajo pagado por obra / producto.	<i>Este criterio es aplicable a los trabajadores permanentes y temporales. En caso de pago por producto, se tomará como base de cálculo el ingreso obtenido por una jornada normal de trabajo sin horas extra.</i>	4	X	X	X	X
BONUS	SOC-68	Incentivos, bonos	Los incentivos, bonos o subsidios para los trabajadores se otorgan mediante un sistema transparente y justo.		4		X	X	X
BONUS	SOC-69	Participación accionaria trabajadores	Existen esquemas de participación accionaria para los trabajadores, con un sistema transparente que permite a los trabajadores adquirir acciones de la empresa para la que trabajan y beneficiarse de los buenos resultados de la empresa.		4		X	X	X
MUST Año 3	SOC-70	Salario mínimo vital	Los salarios pagados a TODOS los trabajadores (incluyendo las prestaciones sociales, pagos en especie o bonos existentes) son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, incluso en familias con una sola cabeza de familia (de existir) y permite incluso algunos ingresos discrecionales; O los salarios corresponden al salario mínimo vital estimado (si existe una estimación). <i>En caso de duda, el operador debe presentar una estimación sobre el costo de la canasta básica. Ver definición de "salario mínimo vital" en el texto guía.</i>	<i>Este criterio se aplica tanto a los trabajadores permanentes como a los temporales. El "salario mínimo vital" es un ingreso que permite a una persona cubrir las necesidades básicas de una familia de tamaño promedio. Las necesidades básicas incluyen: la canasta básica de alimentos, agua potable, vestimenta, habitación, transporte, educación, un ingreso discrecional / ahorro, energía / combustible. Beneficios sociales obligatorios. La canasta básica se calcula en base a los precios locales.</i>	4		X	X	X
BONUS	SOC-71	Equidad	La relación entre los salarios de la alta gerencia y los salarios de los trabajadores en la categoría de pago más baja está entre 12:1 y 6:1.		4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-72	Remuneración tiempo capacitación	El tiempo de capacitación y el tiempo perdido por fallas de maquinaria u otros factores ajenos a la responsabilidad del trabajador se remuneran a la tarifa salarial diaria promedio de un trabajador permanente.		3		X	X	
MUST Año 2	SOC-73	Pago en especie	Si se paga parte del salario en forma de vivienda, u otra forma de pago en especie, el trabajador puede escoger libremente el tipo de remuneración preferido (p.ej. pago en efectivo en lugar de vivienda).		2		X	X	
MUST Año 1	SOC-74	Precio justo vivienda	Los descuentos por la vivienda se calculan a un precio que está al mismo nivel que los precios locales generalmente practicados.		4		X	X	
MUST Año 1	SOC-75	Pago regular	Los salarios se pagan con regularidad (por lo menos mensualmente) y en los días fijos acordados.		2	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-76	Comprobantes	<i>Unidades pequeñas, Unidades medianas: Año 3 Unidades grandes: Año 2</i>		2		X	X	X

or 3		pago	Cada vez que se le paga su salario, el trabajador recibe un comprobante que contiene los detalles del pago recibido (salario actual, todas las deducciones y aportes para las prestaciones sociales). El comprobante está presentado de una manera comprensible para el trabajador.						
------	--	------	---	--	--	--	--	--	--

## 3.9. Seguridad y beneficios sociales

**Principio:** La operación adopta los mecanismos adecuados para promover el bienestar y seguridad social de los trabajadores.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
			Aún si no fuese requerido por ley, el empleador debe asegurarse de que sus trabajadores puedan acceder a esquemas adecuados de seguridad y bienestar social como ser jubilación / fondo de previsión, seguro de salud / asistencia médica, días de permiso por enfermedad / maternidad remunerados.						
MUST Año 3	SOC-77	Jubilación trabajadores permanentes	La cobertura básica para la jubilación de los trabajadores permanentes está garantizada: el empleador paga los aportes que corresponden a un fondo público o privado.		4		X	X	X
BONUS	SOC-78	Jubilación trabajadores temporales	La cobertura básica para la jubilación de los trabajadores temporales está garantizada.	<i>La cobertura puede ser proporcional al tiempo trabajado.</i>	4		X	X	X
MUST Año 4	SOC-79	Incapacidad	Cobertura básica por incapacidad permanente o muerte para TODOS los trabajadores: sistema de seguridad social básico.		4		X	X	X
MUST Año 3	SOC-80	Maternidad	La cobertura básica para maternidad está garantizada (por lo menos 8 semanas).		4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-81	Seguro o atención médica	Se garantiza un seguro médico y/o atención médica para TODOS los trabajadores, incluso en los casos de enfermedades que no están relacionadas con el trabajo: - un seguro médico está garantizado para los trabajadores permanentes - un seguro médico está garantizado para los trabajadores temporales O la empresa organiza directamente un buen servicio de salud para estos trabajadores.		4		X	X	X
BONUS	SOC-82	Seguro desempleo	Se ofrece a los trabajadores permanentes un seguro de desempleo o una compensación por pérdida de la fuente de trabajo.		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-83	Días de baja médica remunerados – permanentes	Permiso con goce de haberes por enfermedad para trabajadores PERMANENTES conforme a la legislación nacional y, en todo caso se pagan por lo menos 5 días al año.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	SOC-84	Días de baja médica remunerados - temporales	Los trabajadores temporales que trabajan por más de tres meses al año reciben una remuneración adecuada por los días de enfermedad.		4	X	X	X	X

BONUS	SOC-85	Otros beneficios sociales	Existen otros beneficios sociales además de los beneficios antes mencionados, por ejemplo: días libres extras (p.ej. en bodas, traslados, duelo), permiso de paternidad, seguro de vida, afiliación a un fondo privado de retiro, etc.		4		X	X	X
BONUS	SOC-86	Otros servicios de apoyo	Existen servicios adicionales de apoyo para los trabajadores, por ejemplo: cuidado gratuito de los niños, fondo educativo para los hijos de los trabajadores, apoyo a los trabajadores que se encuentren en una situación personal difícil, ropa de trabajo gratuita, etc.		4		X	X	X

### 3.10. Horarios de trabajo y vacaciones pagadas

**Principio:** Los horarios de trabajo no son excesivos y se remunera a los trabajadores por los feriados nacionales y por su vacación anual.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-87	Horas de trabajo normal	Las horas de trabajo semanales cumplen con la legislación nacional. Una semana de trabajo normal no excede las 48 horas.		4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-88	Registro tiempo de trabajo	El tiempo de trabajo normal y las horas extraordinarias están debidamente registrados.		3		X	X	X
MUST Año 2	SOC-89	Horas extra voluntarias	El tiempo extra de trabajo es de carácter voluntario, se solicita solo ocasionalmente, y se paga como horas extra o se pueden compensar con tiempo.	<i>Si los trabajadores se apuntan voluntariamente a que la empresa solicite ocasionalmente a los trabajadores que trabajen horas extra, esto se considera una práctica aceptada pero se debe informar y aclarar a los trabajadores que ni su empleo ni sus condiciones laborales dependen de si aceptan, o no, trabajar las horas extras solicitadas. Los trabajadores deben tener la libertad de negarse a aceptar dicha solicitud con un plazo corto y razonable, y deben ser efectivamente libres de negarse a trabajar horas extras sin ser discriminados por ello.</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-90	Tiempo máximo de trabajo	El total de horas de trabajo no excede las 60 horas a la semana (incluyendo las horas extra).	<i>En empresas agrícolas y de procesamiento donde existe una marcada estacionalidad, se puede aceptar que durante las épocas pico las horas de trabajo y los días de descanso sean promediados sobre un periodo de 8 semanas, incluyendo los días</i>	3	X	X	X	X

MUST Año 1	SOC-91	Descanso	Pausas y días de descanso, inclusive durante épocas pico: se acuerda y garantiza 1 día de descanso por cada período de 7 días. Se reconoce tiempos de descanso adecuados durante el día.	intermedios de descanso adecuados (se considera como época pico un máximo de 12 semanas continuas al año). Esta posibilidad debe acordarse previamente con los trabajadores en un convenio sobre las horas extra y los trabajadores deben estar de acuerdo con el sistema. En tales casos, los aspectos de salud y seguridad laboral deben ser cuidadosamente monitoreados.	4	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-92	Trabajo en feriados	El tiempo de trabajo, u horas extras durante: - los domingos (o días equivalentes de descanso semanal) - días festivos - noches son remunerados conforme a la tarifa superior requerida por ley. Si dichas horas son compensadas con tiempo libre, se aplica la tarifa superior correspondiente.	Si los trabajadores tienen la opción y aceptan ser compensados con tiempo por los días que trabajan más horas, en vez de considerarlas como tiempo extra, entonces el tiempo de trabajo prolongado que ha sido ocasionalmente compensado por otros días, o acumulado para más días libres en favor del trabajador, no se considera como horas extraordinarias. Debe demostrarse la compensación real aplicada.	2	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-93	Trabajo nocturno	Si el trabajo se realiza frecuentemente de noche, se deben tomar medidas de protección adecuadas para garantizar la seguridad de los trabajadores nocturnos (particularmente para las mujeres y durante el transporte de y hacia el trabajo). Ver texto guía.	Noche: 22:00 - 06:00, o como se define específicamente en el país.  Conforme al convenio sobre el trabajo nocturno de la OIT (núm. 171), todo el personal que trabaja en horario nocturno debe estar protegido con medidas específicas, incluyendo: - protección de salud (servicios de primeros auxilios, controles de salud); - protección de maternidad; - servicios sociales; - oportunidades para el progreso en el trabajo; - compensación adicional (horas de trabajo, remuneración o beneficios similares).  En algunos contextos, todavía hay un alto riesgo de que las mujeres puedan ser sometidas a abusos tales como agresión sexual y cuando trabajan de noche, pueden ser particularmente vulnerables, especialmente durante el transporte. En tal caso, el	2	X	X	X	X

				empleador deberá organizar el transporte seguro de los trabajadores de los turnos de noche.					
BONUS	SOC-94	Horario trabajo flexible	Existe cierto grado de flexibilidad en lo que respecta a las horas laborables que permite que los trabajadores puedan equilibrar su vida personal con su vida profesional (medios tiempos, horarios flexibles, asistencia con el cuidado de los niños, etc.).		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-95	Vacación anual pagada	Se reconocen los días de vacación establecidos por la legislación nacional.		4		X	X	X
BONUS	SOC-96	Vacación anual pagada trabajadores temporales	Los trabajadores temporales gozan de vacaciones remuneradas en una proporción que corresponde a su tiempo de trabajo en la empresa y a su rendimiento general.		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-97	Feridos pagados - trabajadores permanentes	Los trabajadores tienen derecho a no trabajar durante los días feriados, y a recibir su paga normal si el feriado cae en un día de la semana.		4		X	X	X

## 3.11. Empleo regular

**Principio:** La operación se esfuerza en proporcionar empleo regular a sus trabajadores.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	SOC-98	Diferencia permanentes vs. temporales	No existen diferencias substanciales en cuanto a salarios, condiciones laborales y/o beneficios sociales entre los trabajadores permanentes y los temporales (por un trabajo de igual valor).		3		X	X	X
MUST Año 2	SOC-99	Diferencia permanentes vs. temporales	Si hay diferencias sustanciales entre los trabajadores permanentes y "temporales regulares" (ver texto guía), se adopta un plan de mejora gradual y este plan se lleva a cabo.	Un "trabajador temporal regular" (también llamado "trabajador temporal a largo plazo") es un trabajador que básicamente trabaja a lo largo de todo el año, pero que no está dentro de la categoría de trabajador permanente, generalmente debido a que trabaja durante un número reducido de horas, usualmente no fijas (por ejemplo, un trabajador que solo trabaja un par de días a la semana / al mes).	2		X	X	X
MUST Año 3	SOC-100	Beneficios trabajadores temporales regulares	Trabajadores temporales regulares son empleados con los mismos beneficios básicos de los trabajadores permanentes: garantía de trabajo regular, aportes para la seguridad social, derecho a remuneración por días de baja por enfermedad / vacaciones y otros; pueden ser asalariados o remunerados por jornal.		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-101	Empleo regular	No existe ningún indicio de que el empleador trate de evitar el empleo regular y no cumplir con sus obligaciones legales (por ejemplo, pago de los beneficios sociales) mediante la subcontratación, el trabajo a domicilio, la contratación de aprendices.		3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-102	Subcontratación trabajo	<p>Cuando se contrata trabajadores por medio de un sub-contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las condiciones laborales del subcontratista son básicamente las mismas que para los trabajadores directamente contratados para tareas similares</li> <li>- existen acuerdos claros sobre las condiciones de trabajo entre el operador y el subcontratista</li> <li>- las condiciones de trabajo y de empleo proporcionadas por el subcontratista son supervisadas internamente por el operador certificado (ver texto guía).</li> </ul>	<p>Nivel de la supervisión interna requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de los contratos (existencia de documentos escritos y su contenido)</li> <li>- Verificación de las condiciones laborales (incluyendo seguridad social, salud y seguridad...)</li> <li>- Entrevistas con los trabajadores subcontratados (verificación cruzada de los acuerdos y las condiciones reales de empleo);</li> </ul> <p>Favor tomar en cuenta que todo sub-contratista de trabajadores puede ser auditado por el organismo de certificación y debe permitir que se lleve a cabo una auditoría en caso que se lo solicite.</p>	3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-103	Trabajadores migrantes	<p>Cuando se reclutan trabajadores migrantes, debe existir un acuerdo previo escrito que especifique los términos del empleo (ver SOC-63) así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• duración del empleo</li> <li>• calidad y costo de la vivienda a ser proporcionada</li> <li>• costos de la alimentación</li> <li>• gastos de viaje (incluyendo visa, de ser necesaria) y seguridad</li> <li>• términos de repatriación si el trabajador no puede realizar el trabajo por razones ajenas a su voluntad</li> <li>• consecuencias del incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes.</li> </ul> <p>El acuerdo está escrito de una manera comprensible para el trabajador.</p>	<p>El trabajador migrante no migra / no se instala en la región sin tener antes el contacto con el empleador. Puede ser de origen nacional o internacional.</p>	3	X	X	X	X

## 3.12. Desarrollo de los recursos humanos

**Principio:** La operación incentiva a que sus trabajadores se capaciten de manera continua o a nivel profesional.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
BONUS	SOC-104	Formación por el empleador	El empleador realiza buenas capacitaciones continuas durante el trabajo.		4		X	X	X



## 4. CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE

El objetivo de éste capítulo es el de garantizar que las operaciones se esfuercen para reducir el impacto ambiental de sus propias actividades. Los requisitos variarán dependiendo de la actividad (producción primaria, procesamiento, ventas y comercialización).

La sección 4.0 se refiere a los otros esquemas de certificación medioambiental que pueden/deben tomarse en cuenta.

## 4.0 Consideración del contexto y de otras certificaciones ambientales

### > CONTEXTO

Como regla general, para el control de los criterios de este capítulo se tomará en cuenta las diferencias existentes entre los sectores involucrados, los países en que se encuentran y el contexto local.

Las operaciones certificadas deben siempre acatar la normativa ambiental que prevalece a nivel local y nacional (p.ej. sobre las áreas protegidas, etc.). Si dichas obligaciones legales están por encima de lo requerido por el estándar, se deberá aplicar tales regulaciones.

### > CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA

La certificación ECOLÓGICA (vía verificación del cumplimiento de las regulaciones ecológicas nacionales o internacionales por una entidad de certificación acreditada/autorizada) no es obligatoria, pero tiene un altísimo valor para el programa For Life.

- 1) Si todos los productos/sitios para los que se solicita la certificación FFL cuentan con una certificación ecológica:
  - Se asignará el máximo puntaje de 4 al criterio ENV-0 indicado a continuación:

Operaciones concernidas			Todas las operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
BONUS	ENV-0	Certificación ecológica	La operación tiene una certificación ecológica para los productos y sitios relacionados con la certificación.		4	X	X	X	

- Se asignará el máximo puntaje de 4 a todos los criterios aplicables de las secciones 4.1 "Uso de químicos" y 4.6 "Manejo agrícola y de recolección".
- 2) Si solamente algunos de los productos/sitios están certificados como ecológicos:
    - Se asignará un puntaje de 3 al criterio Env-0
    - Se verificará el cumplimiento de los criterios aplicables de las secciones 4.1 "Uso de químicos" y 4.6 "Manejo agrícola y de recolección", considerando solamente los productos/sitios que no cuentan con la certificación ecológica.

### > CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA

Otras certificaciones ambientales que pueden ser tomadas en cuenta:

Certificados COSMOS, GOTS o ERTS → Las secciones 4.1 "Uso de químicos", 4.8 "Empaque" y 4.9 "Pruebas en animales" serán consideradas como no aplicables por cuanto ya fueron verificadas en el marco de dicha certificación.

Certificados GAP (de Buenas Prácticas como ser UTZ Certified, Rainforest Alliance, Global Gap Cultivos, Global GAP Ganadería, Global GAP Acuicultura o ASC) → La sección 4.6 "Manejo agrícola y de recolección" será:

### > CASOS PARTICULARES: ACUICULTURA E INDUSTRIA TEXTIL

Estos dos sectores particulares presentan riesgos específicos. En estos ámbitos, los siguientes certificados son OBLIGATORIOS:

1. Producción acuícola: Certificado ecológico, Certificado Global GAP de Acuicultura, Certificado ASC
2. Procesamiento industrial textil (a diferencia de los tejidos artesanales): certificado GOTS o certificado ERTS

## 4.1 Uso de químicos

**Principio:** El operador no utiliza productos químicos que sean reconocidos como particularmente peligrosos para el medioambiente y las personas, y realiza esfuerzos comprobados para buscar alternativas más ecológicas.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Aclaración adicional			Los siguientes puntos de control se aplican a la producción y procesamiento, es decir que incluyen todo tratamiento post-cosecha.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	ENV-1	Lista agroquímicos	Existe una lista actualizada de los agroquímicos utilizados en la operación (incluyendo pesticidas, fungicidas y herbicidas).	<i>Para los grupos de productores, éste es un registro central para todos los productores.</i>	4	X	X	X	
KO	ENV-2	Permiso legal	Los agroquímicos utilizados están legalmente permitidos dentro del país o territorio donde se encuentra el cultivo y además cumple con los requisitos de tolerancia de residuos del país importador.		4	X	X	X	
KO	ENV-3	Categoría 1	No se usa en los cultivos certificados ninguno de los químicos listados en la Categoría 1 de la Lista de Materiales prohibidos conforme a Fair for Life. No se podrá hacer ninguna excepción.	<i>La lista está actualmente en proceso de revisión, sobre la base de:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los prohibidos por la UE o por la EPA (EEUU),</li> <li>- FAO / UNEP</li> </ul> <i>Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (Convención Rotterdam), lista que incluye todos los de la Docena sucia de PAN</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminantes Orgánicos Persistentes (Convención Estocolmo)</li> <li>- Requisitos de otros estándares de Comercio justo o Responsabilidad social (FLO, RFA, UTZ)</li> </ul>	4	X	X	X	
KO	ENV-4	Categoría 2	No se utiliza en los cultivos ninguno de los químicos listados en la Categoría 2 de la Lista de Materiales Prohibidos Fair for Life. Ver texto guía para las posibles excepciones.	<i>En la lista, algunos de los químicos serán incluidos en la Categoría 2. Si el productor puede demostrar que no existen alternativas técnica o económicamente factibles, y que la infestación tendría consecuencias económicas significativas, podrá solicitar un permiso excepcional para usar estos químicos, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplicación bajo estricta supervisión y todas las medidas de precaución necesarias para minimizar la exposición Y</li> <li>- plan escrito para la reducción y eliminación del uso en un plazo de 3 años.</li> </ul>	4	X	X	X	

MUST Año 2	ENV-5	Plan de reducción	El proyecto define metas cuantitativas para la reducción del uso de agroquímicos sintéticos, y su reemplazo progresivo por insumos autorizados en la producción ecológica (ver texto guía).	<i>Ejemplos de metas cuantitativas: - kg de ingredientes activos / año / hectárea: reducción del 25% después del quinto año - Número de agroquímicos sintéticos reemplazados por insumos autorizados para la producción ecológica: 1 cada 3 años.</i>	4	X	X	X		
MUST Año 3	ENV-6	Monitoreo	La Operación de producción respeta y evalúa el cumplimiento de estas metas cuantitativas arriba indicadas, y puede justificar debidamente cualquier desviación significativa al respecto.		4	X	X	X		

## 4.2 Conservación del agua

**Principio:** El operador se asegura de hacer un uso racional del agua y de minimizar su consumo.

Operaciones concernidas			Todos los operadores							
Aclaración adicional			Los siguientes puntos de control son aplicables a actividades de procesamiento con uso de agua y agricultura bajo riego.							
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O	
MUST Año 4	ENV-7	Control del uso de agua	El proyecto conoce, al menos aproximadamente, la fuente y la cantidad de aguas superficiales y subterráneas utilizadas directa y / o indirectamente. Existen permisos / concesiones para el uso de agua cuando ello es requerido.		4	X	X	X		
MUST Año 3	ENV-8	Prácticas de conservación de agua	Las prácticas de conservación de agua son adecuadas y se hace uso racional del agua; aparentemente no se desperdicia agua (p.ej. por medio de técnicas de riego sumamente inapropiadas, por uso ineficiente del agua en el procesamiento o por otras pérdidas de agua).		4	X	X	X		

## 4.3 Manejo de la energía y cambio climático

**Principio:** El operador se esfuerza por contribuir a la mitigación del cambio climático. Se monitorea el consumo de energía y se buscan fuentes de energías renovables.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	ENV-9	Visión general	El proyecto es capaz de cuantificar básicamente el consumo de electricidad y combustible relacionado a su producción.		4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-10	Consumo electricidad minimizado	Aparentemente no se desperdicia electricidad y se hacen esfuerzos razonables para disminuir el consumo energético en general (ver texto guía).	<i>Ejemplos de buenas prácticas: se apagan luces y maquinas después de haberlas usado, el aire acondicionado se usa racionalmente, se prioriza la adquisición de nuevas máquinas / instalaciones considerando su eficiencia energética.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-11	Consumo combustibles minimizado	Existen prácticas adecuadas de ahorro de combustible (ver texto guía).	<i>Ejemplos de buenas prácticas: cuando se decide la compra de nuevas máquinas, se considera su consumo de combustible; se intenta disminuir los viajes en auto / camión / tractor dentro de la empresa; se optimiza los procesos de fábrica; cuando se requiere el uso de calefacción o aire acondicionado, la temperatura se regula adecuadamente.</i>	4	X	X	X	X
BONUS	ENV-12	Energía renovable	Se hacen esfuerzos adecuados para incrementar el uso de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles (biogás propio en base a productos derivados, biodiesel, sol, agua, viento, etc.) y / o de fuentes sostenibles de energía con bajo porcentaje de carbono (p.ej. gas natural en vez de carbón).		4	X	X	X	X
BONUS	ENV-13	Otros esfuerzos	Se realizan esfuerzos adicionales por reducir la emisión de gases de efecto invernadero, en función del impacto de cada actividad (ver texto guía).	<i>Para todas las actividades: optimización de la carga (racionalización, agrupamiento, alternativas al transporte aéreo y sólo transporte por carretera), información sobre la gestión de la energía y el cambio climático, reducción de las emisiones de los empleados (viajes profesionales / trayectos compartidos), selección de proveedores, etc. Fincas: manejo optimizado del ganado, no quema de pastizales / matorrales, mantenimiento de la fertilidad orgánica del suelo, métodos de compostaje apropiados, manejo adecuado del estiércol animal (recolección, almacenamiento, aplicación) y esfuerzos para reducir o evitar los fertilizantes a base de ácido nítrico o bicarbonato de amonio.</i>	4	X	X	X	X

## 4.4 Manejo de residuos líquidos y gaseosos

**Principio:** Se minimiza la contaminación de aguas subterráneas y cuerpos de agua superficiales.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Additional clarifications			Los siguientes puntos de control son aplicables a actividades de procesamiento o de producción que utilizan agua o que generan emisiones gaseosas durante la producción. Esto incluye las fincas que utilizan riego.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	ENV-14	Tratamiento aguas residuales	Las aguas residuales se tratan adecuadamente, sin mayor riesgo para el medio ambiente y para la gente (residuales del procesamiento y de la finca).		4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-15	Cuerpos naturales de agua	Cuando se vierte agua en cuerpos naturales de agua, el agua vertida tiene características físicas y bioquímicas que no contribuyen a la degradación del cuerpo de agua receptor y no contiene sólidos orgánicos ni inorgánicos.		4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-16	Agua potable	Se toman medidas concretas para evitar que las aguas residuales contaminen las fuentes de agua potable.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	ENV-17	Contaminación del aire	Se hacen esfuerzos adaptados a la actividad y a las posibilidades locales para reducir al mínimo la contaminación del aire (p.ej. buenos filtros de aire, uso de los mejores combustibles) y para monitorear ésto.		4		X	X	X

## 4.5 Manejo de residuos sólidos

**Principio:** Los residuos se reducen y manejan responsablemente, realizando esfuerzos adecuados para su reciclado y compostaje.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	ENV-18	Sistema de manejo de residuos	Se practica un manejo integrado de residuos (operación limpia, los residuos producidos, su recojo y eliminación se gestionan de manera organizada), con un enfoque de mejora continua. Esto incluye: - La identificación de los diferentes tipos de residuos generados y los procedimientos específicos relacionados con su eliminación - Capacitaciones adecuadas para los trabajadores y los productores O información detallada sobre la reducción y el manejo de residuos		4	X	X	X	X
MUST Año 4	ENV-19	Buenas prácticas	Se realizan esfuerzos adecuados de compostaje, reciclaje y reducción de residuos.		4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-20	Residuos peligrosos	Existen áreas designadas cerradas con llave para el almacenamiento de residuos peligrosos, a por lo menos 200m de los cuerpos de agua.		2	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-21	Eliminación de residuos	La eliminación de residuos se hace por la municipalidad O, si la legislación pertinente lo permite, por el propio operador (entierro o incineración adecuada, con bajo impacto para el medioambiente y la salud humana).		4	X	X	X	X

## 4.6 Manejo agrícola y de recolección

**Principio:** La operación de producción respeta las buenas prácticas agrícolas y de recolección:

- Producción de cultivos: Se aplican técnicas de manejo integrado de plagas, medidas de conservación de suelos y se siguen los procedimientos de manejo seguro de químicos;
- Ganadería: Se garantiza el bienestar de los animales.
- Recolección/cosecha: Se garantiza que las prácticas no tengan un impacto negativo en el ecosistema.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones de producción: CULTIVOS						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 3	ENV-22	Asesoría para MIP	Se recibió asesoramiento para la implementación de un sistema de manejo integrado de plagas (MIP) adaptado al contexto local (ver texto guía).	'El asesoramiento puede provenir de: - servicios gubernamentales - consultores externos con certificación oficial - capacitaciones dirigidas y acceso a textos / herramientas de manejo integrado	2	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-23	Planes y registros	Los productores planifican y documentan los métodos y materiales utilizados para el control de plagas, incluyendo: - medidas de prevención - medidas de observación - medidas de intervención químicas y no químicas	Medidas de prevención: rotación de cultivos, selección de variedades, etc. Medidas de observación: identificación de plagas, trampas, vigilancia, etc. Medidas de intervención: control mecánico / físico, control biológico (enemigos naturales), productos naturales, productos químicos, etc.	2		X	X	
MUST Año 3	ENV-24	Registros uso agroquímicos	Se llevan buenos registros sobre el uso de pesticidas, fungicidas y herbicidas agroquímicos (ver texto guía).	Registros básicos mínimos requeridos: - nombre del producto - ingredientes activos - áreas de aplicación - fechas y dosis de aplicación - métodos utilizados (fumigación, etc.) - persona que aplicó el producto - motivo de la aplicación	3	X	X	X	
MUST Año 3	ENV-25	MIP antes que insecticidas y fungicidas	La finca puede demostrar que los insecticidas y fungicidas utilizados se aplican solamente cuando es necesario, siguiendo los métodos del manejo integrado de plagas.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-26	MIP antes que herbicidas	Métodos mecánicos y culturales de deshierbe y uso de "mulch" como primer paso para la reducción de arvenses. Si se usan herbicidas, se lo hace solamente con una justificación escrita, y con esfuerzos comprobados para reducir / eliminar su uso.		3	X	X	X	

MUST Año 3	ENV-27	Capaci- tación adecuada	Se recibió asesoramiento para la implementación de técnicas de conservación de suelos adaptadas al contexto local (ver texto guía).	Posibles fuentes de asesoramiento sobre principios agronómicos para el manejo de suelos, prácticas de riego, cobertura vegetal, aplicación de fertilizantes según la necesidad de nutrientes del cultivo, preparación / mantenimiento de la fertilidad de suelos y rotación de cultivos (según corresponda): - servicios gubernamentales - consultores externos con certificación oficial - capacitaciones dirigidas y acceso a textos / herramientas de manejo integrado	3	X	X	X		
MUST Año 3	ENV-28	Registro uso insumos	Se cuenta con buenos registros sobre el uso de fertilizantes y enmiendas para el suelo (ver texto guía).	Registros básicos mínimos requeridos: - nombre del producto - áreas de aplicación - fechas y dosis de aplicación - métodos utilizados (fumigación, etc.) - persona que aplicó el producto	3	X	X	X		
MUST Año 1	ENV-29	Planes y registros	El productor planifica y documenta los métodos de manejo de suelos y los materiales utilizados, incluyendo abonos sintéticos, fertilizantes de origen biológico, microorganismos, composta y tés de composta y cualquier otra enmienda de suelos.		2	X	X	X		
MUST Año 1	ENV-30	Tipo de abonos	No se aplican fertilizantes sintéticos como única medida para mantener la fertilidad de los suelos.		4	X	X	X		
MUST Año 2	ENV-31	Conserva- ción de suelos	Prácticas adecuadas de conservación de suelos y control de la erosión: - Se han identificado los problemas de erosión que están directamente relacionados a la producción agrícola - Se han tomado medidas adecuadas para controlar dichos problemas: cobertura vegetal, cortinas vivas, incorporación de residuos de cultivos, etc.		4	X	X	X		
MUST Año 2	ENV-32	Manejo de la fertilidad	Se practica un manejo adecuado de la fertilidad del suelo, de manera que se asegura la productividad a largo plazo (rotación de cultivos, cultivo de leguminosas, cuidado de la vida y la estructura del suelo).		4	X	X	X		

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones de producción: CULTIVOS						
Aclaraciones sobre el ámbito			Los siguientes puntos de control son complementarios a las medidas de salud y seguridad laboral descritas en la sección 3.6. Tienen como objetivo el garantizar el MANEJO, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN SEGUROS DE LOS AGROQUÍMICOS, minimizando los riesgos para el ambiente y las personas.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1 or 2	ENV-33	Responsable entrenado	<p><i>Unidades pequeñas: Año 2</i> <i>Unidades medianas, Unidades grandes: Año 1</i></p> <p>La persona a cargo del almacenamiento y la supervisión de los trabajadores que manejan plaguicidas cuenta con un conocimiento / capacitación adecuada y actualizada en el manejo de agroquímicos.</p>		3	X	X	X	
MUST Año 1 or 2	ENV-34	Entrenamiento manejo seguro	<p><i>Unidades pequeñas: Año 2</i> <i>Unidades medianas, Unidades grandes: Año 1</i></p> <p>Los trabajadores que manejan plaguicidas reciben capacitaciones regulares por parte de personal calificado y conocen los procedimientos de manipulación segura (p.ej. para la mezcla de agroquímicos).</p>		3	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-35	Transporte y almacenamiento agroquímicos	Durante su transporte y almacenamiento, los agroquímicos y otras sustancias peligrosas se mantienen en su paquete original, con la etiqueta e información sobre seguridad. Los procedimientos de transporte son cuidadosos y seguros.		2	X	X	X	
		Almacén agroquímicos en LU y MU	En fincas medianas y grandes, se aplican los siguientes criterios para el almacenamiento de agroquímicos:						
MUST Año 1	ENV-36	a)	El almacenamiento de agroquímicos es seguro y cumple con los reglamentos y códigos locales y nacionales de construcción O, eventualmente, (si no existen tales parámetros) la infraestructura debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ventilación suficiente, piso impermeable (p.ej. hormigón), puertas y ventanas seguras.		3		X	X	
MUST Año 1	ENV-37	b)	Los almacenes de agroquímicos no están ubicados en áreas propensas a inundaciones o ecológicamente sensibles (posibles excepciones sólo si las instalaciones de almacenamiento cumplen completamente con los estándares de contención).		2		X	X	
MUST Año 1	ENV-38	c)	Equipos de emergencia en los almacenes de agroquímicos (y en cualquier lugar donde se mezclen agroquímicos): equipo de emergencias adecuado y accesible (p.ej. aserrín y arena para derrames, cajas para volver a empacar contenedores con fugas, extintores de fuego, suministro de agua, botiquín de emergencia para los ojos, carteles con procedimientos de emergencia visibles).		2		X	X	
MUST Año 1	ENV-39	d)	Los almacenes de agroquímicos están indicados y señalizados claramente. Los almacenes están bajo llave y sólo el personal capacitado / autorizado tiene acceso a ellos.		2		X	X	
MUST Año 1	ENV-40	Almacén agroquímicos en SU	En fincas pequeñas, el almacenamiento es adecuado y seguro tanto para las personas como para el ambiente; los agroquímicos nunca se guardan en las habitaciones y su acceso está restringido.		3	X			

MUST Año 4	ENV-41	Inventario existencias	Se cuenta con un registro de inventario de los agroquímicos almacenados, incluyendo la fecha, cantidad, tipo de plaguicida y uso previsto.		2		X	X	
MUST Año 1	ENV-42	Identificación parcelas tratadas - tiempo re-ingreso	Después de la aplicación de plaguicidas en los campos, las áreas tratadas son claramente señalizadas, de forma comprensible para los trabajadores (p.ej. idioma local, gráficos) y se respetan los intervalos mínimos de re-ingreso indicados en las instrucciones de uso.		2	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-43	Métodos adecuados	Se practican métodos adecuados para la aplicación de plaguicidas (ver texto guía).	Los métodos adecuados para la aplicación de plaguicidas incluyen al menos: - maquinaria adecuada / herramientas para una aplicación eficaz - maquinaria adecuada / herramientas calibradas adecuadamente - tiempos de aplicación óptimos con respecto a las condiciones climáticas (viento) y los requisitos del cultivo con el objetivo de reducir al mínimo impacto medioambiental - preparación / mezclas realizada de tal manera que la contaminación sea mínima.	3	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-44	Enjuague equipos	El agua con la que se enjuaga al equipo de fumigación se desecha apropiadamente, minimizando el impacto medioambiental negativo y evitando la contaminación de cuerpos de agua superficial.		2	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-45	Fumigación aérea	No se realizan fumigaciones aéreas. Ver el texto guía para las posibles excepciones para la aplicación de fungicidas en las zonas inaccesibles.	Las fumigaciones aéreas se pueden permitir sólo: - con un justificativo claro para su uso (aceptada principalmente para zonas inaccesibles) - únicamente para la aplicación de fungicidas Y - nunca sobre cuerpos de agua superficial o áreas residenciales	2		X	X	
MUST Año 1	ENV-46	Zonas amortiguamiento	Se han establecido zonas de amortiguamiento para prevenir cualquier impacto medioambiental negativo de la actividad en: - áreas protegidas - cuerpos de agua y fuentes de agua potable - zonas de actividad humana diaria - otras áreas cultivadas donde no se utilicen plaguicidas / se utilicen cantidades menores.	Zonas de amortiguamiento: sin cultivos, sin aplicación de agroquímicos, no se vierten residuos. Las distancias necesarias se determinarán en base a un análisis de riesgos (agroquímicos utilizados / áreas a ser protegidas).	4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-47	Disposición envases vacíos	Los contenedores de los agroquímicos utilizados se devuelven al fabricante o en sitios de recolección oficial. Cuando ello no es posible: los contenedores vacíos se guardan en espacios cerrados bajo llave después de haber sido enjuagados al menos tres veces y perforados (el agua de enjuague debe ser adecuadamente gestionada/retenida para prevenir la contaminación de aguas subterráneas).		2	X	X	X	

Operaciones concernidas			Operaciones de producción - GANADERÍA						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	ENV-48	Agua y alimento	Acceso a agua fresca y alimentos según las necesidades de los animales. La dieta de los mamíferos herbívoros consta de más del 50% de hierba.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-49	Protección condiciones climáticas	Los animales gozan de suficiente aire fresco, refugio y protección frente al sol, temperaturas extremas y lluvia.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-50	Area de salida	Los animales tienen acceso permanente a zonas de pastoreo y al aire libre, siempre que las condiciones climáticas así lo permitan.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-51	Dolor y mutilación	El sufrimiento y las mutilaciones (ver texto guía) deben mantenerse al mínimo durante toda la vida del animal, incluyendo el momento del sacrificio.	<i>Actualmente se está elaborando una lista de las mutilaciones excepcionalmente permitidas, sobre la base de la lista incluida en el Reglamento para la producción ecológica de la UE.</i>	4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-52	Espacio suficiente	Los animales tienen espacio suficiente para pararse y moverse con naturalidad, acostarse fácilmente, darse la vuelta, acicalarse y hacer movimientos y posturas naturales como estirarse, batir las alas. Las aves y conejos no están enjaulados.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-53	Cuidado salud e higiene	Salud e higiene animal: Se cuida la salud de los animales adecuadamente mediante visitas regulares de un veterinario capacitado; no padecen enfermedades no tratadas; los diagnósticos y tratamientos están completamente documentados.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-54	Antibióticos hormonas y aminoácidos	No se aplican antibióticos, hormonas ni aminoácidos de manera sistemática (p.ej. en los alimentos o con inyecciones sistemáticas) sino solamente: - como tratamiento curativo - con la debida justificación - bajo control veterinario		3	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-55	No aislamiento	Se mantienen las estructuras sociales asegurando que los animales de manada no estén aislados de otros animales de la misma especie (excepto en caso de que el animal sea anormalmente agresivo y ponga en riesgo la seguridad de otros animales de manada, de animales enfermos y de animales que estén a punto de dar a luz).		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-56	Alimentos propios y locales	Se prioriza el alimento producido en la propia finca, o a nivel local/regional, con el fin de minimizar la dependencia de fuentes externas.		4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-57	Reproducción	Se prohíbe el uso de hormonas para controlar la reproducción (p.ej. inducción o sincronización del celo), así como la transferencia de embriones y la clonación.		3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-58	Compra de animales	Los productores restringen al mínimo la compra de herbívoros vivos para engorde y lo hacen con la debida justificación (generalmente para compensar una pérdida en la granja). En todo caso, cuando se compra un animal para engorde, los productores garantizan que las condiciones de crianza previas a su adquisición sean similares a las de la misma granja.		2	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Operaciones de producción - RECOLECCIÓN						
Aclaraciones sobre el ámbito			La recolección se puede llevar a cabo tanto en zonas silvestres / semisilvestres como en campos cultivados. En todo caso, no involucra ninguna otra labor que no sea la recolección en sí misma.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	ENV-59	Zona amortiguamiento	El área de recolección debe estar a una distancia suficientemente alejada de las fuentes de contaminación con químicos prohibidos.	<i>Distancia definida en base a análisis de riesgos. Si no hay fuentes de contaminación cercanas, no se requiere zona de amortiguamiento.</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-60	Especies identificadas	Las especies objetivo de la recolección están claramente identificadas por medio de: - nombres (nombres taxonómicos, locales y comerciales) - descripción botánica		3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-61	Mapa area recolección	Se cuenta con mapas donde se indica las zonas de recolección y la ubicación de las poblaciones y especies objetivo.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	ENV-62	Evaluación recursos	Se cuenta con una evaluación escrita sobre los recursos disponibles de las especies objetivo, que incluye información adecuada y práctica en cuanto a: - inventario de recursos; - tasa de recolección sostenible (que define una intensidad y frecuencia de recolección tales que garanticen que las especies objetivo se sigan regenerando a largo plazo).  En determinadas circunstancias, será posible aceptar una evaluación de recursos simplificada (por ejemplo, cuando no exista una evaluación oficial de los recursos existentes, sino solamente estimaciones locales razonables sobre la disponibilidad de los recursos, sobre el rendimiento sostenible y sobre la regeneración de la especie objetivo) (ver texto guía).	<i>Se puede realizar una evaluación de recursos simplificada (con instrucciones para la recolección y un sistema de monitoreo) siempre y cuando: - se cuente con personal local que tenga buen conocimiento sobre el estado de los recursos y su gestión sostenible; - sólo se recolecta un porcentaje muy pequeño de la población de la especie objetivo dentro de cada zona de recolección.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-63	Instrucciones recolección	Existen instrucciones de recolección adecuadas (basadas en una evaluación y monitoreo específicos por zona y por especie) que especifican: - sitios de recolección; - métodos de recolección; - lugares excluidos de la recolección; - cantidades de recolección máximas permitidas para cada especie / parte de la planta, para cada área de recolección, en función de la tasa de recolección sostenible.  Las instrucciones simplificadas pueden aplicarse bajo ciertas condiciones (ver texto guía).		3	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-64	Sistema monitoreo	Existe un sistema de monitoreo que permite garantizar que la tasa de recolección sostenible se aplique efectivamente. Este sistema de monitoreo incluye: - Registros consolidados sobre las cantidades recolectadas / cosechadas (cantidades por superficie y por año) - Toda la información pertinente para una supervisión continua de la sostenibilidad a largo plazo (p.ej. la edad y el tamaño de las plantas recolectadas). Un sistema de control simplificado puede aplicarse bajo ciertas condiciones (ver texto guía).		3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-65	Tasa regeneración	En la práctica, no hay indicios que las poblaciones de las plantas estén disminuyendo, ni que la frecuencia de recolección sobrepase el ritmo de reposición de los individuos adultos.			3	X	X	X

## 4.7 Gestión de los ecosistemas, biodiversidad y vida silvestre

**Principio:** Las especies amenazadas, o en peligro, y sus hábitats están protegidos. No se destruyen los ecosistemas naturales. Se promueve la biodiversidad y la vida silvestre.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Aclaración adicional			En el caso de operaciones de procesamiento o comercialización, los criterios siguientes son aplicables solamente si existen algunas áreas naturales/seminaturales y/o hábitats y especies raras o en peligro de extinción y/o ecosistemas acuáticos dentro la operación, o que colindan con ella.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1 or 3	ENV-66	Diagnóstico de la biodiversidad	<p><i>Unidades pequeñas, Unidades medianas: Año 3</i> <i>Unidades grandes: Año 1</i></p> <p>La operación tiene buen conocimiento sobre: 1) Las áreas naturales/seminaturales de alto valor ecológico que existen dentro de la operación o que colindan con ella 2) Las especies de fauna y flora que están protegidas (ver texto guía) y sus hábitats dentro de la operación o que colindan con ella 3) Las amenazas actuales o potenciales para su conservación.</p>	Las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción están definidas en las listas de CITES, la lista roja de UICN y las listas rojas nacionales que existan.	4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-67	Impacto sobre especies protegidas	No existe evidencia de que las actividades realizadas por el operador tengan un impacto negativo sustancial en las especies y/o hábitats amenazados o en peligro.	Las prácticas del operador no tienen impactos negativos en los procesos o funciones ecológicas que son importantes para los hábitats locales. La viabilidad a largo plazo de la población de las especies correspondientes no se ve afectada.	4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-68	Uso de especies protegidas	<p>El Operador no se involucra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caza</li> <li>- captura</li> <li>- procesamiento</li> <li>- comercialización</li> <li>- tráfico</li> </ul> <p>de NINGUNA o PARTE de los animales/plantas silvestres protegidas por UICN. Se podría permitir algunas actividades de caza o captura bajo ciertas condiciones (ver texto guía).</p>	<p>Se permite la caza o captura de fauna y flora protegida solamente si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza con fines de subsistencia</li> <li>- No afecta a ninguna especie en condiciones precarias de conservación conforme a el UICN (En peligro crítico de extinción (CR), en peligro de extinción (EN) o vulnerable (VU))</li> </ul> <p>Se prohíbe la comercialización de productos que fueron cazados para fines de subsistencia.</p>	3	X	X	X	X
KO	ENV-69	Deforestación	<p>El Operador no se involucra en la destrucción o deforestación de ningún bosque primario o secundario de estructura desarrollada.</p> <p>No se acepta incluir en la certificación ningún terreno que haya sido habilitado para fines agrícolas mediante la deforestación de bosques primarios, o de bosques secundarios que tengan más de 10 años al momento de iniciar la solicitud.</p>		4	X	X	X	X

KO	ENV-70	Conversión/ destrucción áreas de alto valor	El Operador no se involucra en la conversión o destrucción de otros ecosistemas naturales o seminaturales valiosos (ver texto guía) O ha realizado suficientes acciones de compensación para la conservación del ecosistema. Toda destrucción o conversión en los últimos 5 años previos a la aplicación deben ser compensadas mediante prácticas adecuadas de conservación del ecosistema.	Actividades de conversión o destrucción: > Para ecosistemas terrestres: p.ej. introducción de especies potencialmente invasivas; conversión de pastizales o matorrales naturales (o de otras áreas ecológicamente valiosas) en terrenos agrícolas. > Para ecosistemas acuáticos: p.ej. impacto negativo por la modificación de los cursos de agua, cuerpos de agua o humedales; destrucción de ecosistemas béticos mediante acuicultura o actividades pesqueras intensivas; introducción de especies potencialmente invasivas a los cuerpos de agua, contaminación de ríos...	4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-71	Habilitación terrenos agrícolas	En caso de realizarse alguna habilitación de terrenos agrícolas: - Se lo hace en conformidad con los requerimientos legales nacionales/locales con asesoramiento de un experto en temas medioambientales. - Se toman medidas de compensación. - No se quema O si se lo hace, es una quema controlada únicamente a pequeña escala.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	ENV-72	Promoción y conservación de la biodiversidad	Se toman medidas para mantener o, de ser posible, incrementar la biodiversidad (diversidad de hábitats, flora, fauna, hongos y microorganismos) dentro de las áreas gestionadas y en los alrededores (p.ej. diferentes cultivos o diferentes variedades de los mismos cultivos, plantación de especies vegetales nativas que no son de interés comercial)		4	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Operaciones de producción - CULTIVOS						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	ENV-73	OGM	El material de propagación (semillas o material vegetativo) utilizado en las fincas no ha sido genéticamente modificado, incluyendo aquellos que se utilizan para forraje animal.		3	X	X	X	X

## 4.8 Empaque

**Principio:** El Operador se esfuerza en reducir el impacto medioambiental del uso de materiales de empaque.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios se aplican únicamente a los operadores que reempacan productos (es decir que no concierne a las empresas que sólo realizan operaciones de acopio/reventa).						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	ENV-74	Política de empaque respetuoso del medio ambiente	El Operador se esfuerza por minimizar el impacto medioambiental directo e indirecto del empaque (ver texto guía).	El operador tiene procedimientos Y/O registros claros que demuestran que el sistema de empackado se revisa regularmente con el fin de: - Minimizar la cantidad de material utilizado - Maximizar la cantidad de material que puede ser reutilizado o reciclado, y - Utilizar materiales con materia reciclada en la medida de lo posible.	4	X	X	X	X
MUST Año 4	ENV-75	Materiales de empaque prohibidos	Queda prohibido utilizar los siguientes materiales en los empaques de productos certificados: - Policloruro de vinilo (PVC) y otros plásticos clorados - Poliestireno y otros plásticos que contienen estireno - Materiales o sustancias que contienen, derivan o fueron elaboradas utilizando organismos genéticamente modificados. Se debe demostrar que estos materiales no fueron utilizados, por ejemplo, mediante una confirmación escrita del proveedor.	Se reconoce que pueden haber excepciones para propósitos técnicos específicos en los que ningún otro material puede otorgar las propiedades requeridas. Se podrá recibir solicitudes de excepción que estén respaldadas por un expediente técnico.  Materiales normalmente aceptados para los empaques son: cualquier material 100% natural, madera, vidrio, cartón, aluminio, PE (polietileno), PET (tereftalato de polietileno), PP (polipropileno), PETG (tereftalato de polietileno), PLA (poliácido láctico) que no sea a partir de productos genéticamente manipulados.	2	X	X	X	X

## 4.9 Pruebas en animales

**Principio:** La experimentación de los productos en animales está prohibida.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	ENV-76	Pruebas en animales	El Operador no prueba sus productos en animales, ni tampoco encarga a terceras partes que lo hagan.		4	X	X	X	X

## 5. DESARROLLO LOCAL Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD



Además del cumplimiento de los criterios anteriormente descritos en los capítulos 3 y 4, relacionados a la responsabilidad de la empresa frente a las partes interesadas al interior de la misma (trabajadores, productores) y al medioambiente, este capítulo se refiere a su responsabilidad frente a la comunidad local. Ésto tiene el objetivo de garantizar que las operaciones de producción sean legítimas y no tengan un impacto negativo en el contexto local (por ejemplo, en la vida de las comunidades locales) y que más bien tengan un rol positivo en la economía local.

## 5.1. Derechos legales de uso

**Principio:** El Operador posee derechos legales/legítimos para el uso y tenencia de la tierra.

Operaciones concernidas			FFL: Operación de producción; FL: Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	LOC-1	Derechos legales	El Operador posee derecho legítimo, legal e incuestionable, para el uso y tenencia de la tierra (incluyendo el derecho de uso de los recursos, como ser, el agua). En caso de existir conflictos, se los maneja de manera responsable.		3	X	X	X	X

## 5.2. Uso de la biodiversidad y del conocimiento tradicional

**Principio:** Se deben hacer esfuerzos para garantizar que el uso de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales sea debidamente reconocido, se negocie transparentemente con las poblaciones locales y sea adecuadamente compensado.

Operaciones concernidas			FFL: Operación de producción; FL: Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	LOC-2	Conflictos no resueltos	No hay conflictos sin resolver relacionados con el uso comercial de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales O, de haberlos, se los resolvieron de manera transparente y mutuamente beneficiosa, sobre la base de acuerdos escritos que incluyen el consentimiento previo informado y términos mutuamente acordados.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	LOC-3	Uso del conocimiento tradicional	El uso comercial de conocimientos tradicionales se reconoce, promueve y compensa de manera adecuada.		2	X	X	X	X

## 5.3. Aportes al desarrollo local

**Principio:** La operación cumple un rol positivo dentro el desarrollo sostenible de la región en la que actúa, y se esfuerza por tener una contribución social y cultural positiva en el contexto local.

Operaciones concernidas			FFL: Operación de producción; FL: Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	LOC-4	Generación empleo local	El Operador brinda considerables oportunidades laborales para la gente de áreas locales cercanas. Si la fuerza de trabajo actual no es del lugar, se debería promover positivamente el empleo local (discriminación positiva) para todo nuevo empleo.		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-5	Grupos/ áreas marginales	El Operador brinda algunos empleos a personas de grupos en situación de marginación o de una región que normalmente carece de oportunidades laborales.		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-6	Proyectos sociales	El Operador apoya a las comunidades locales involucrándose en proyectos sociales (p.ej. mediante apoyo a la escuela o a los servicios de salud locales, programas de becas).		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-7	Proyectos ambientales	El Operador apoya a las comunidades locales involucrándose en proyectos medioambientales (p.ej. apoyando la creación de un programa local de reciclaje, programas de compostaje, capacitando a productores locales en temas de producción ecológica, etc.).		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-8	Conciencia responsabilidad social	El Operador es proactivo en la toma de conciencia, educación y capacitación en tema de Responsabilidad social (incluyendo la protección medioambiental/uso sostenible de los recursos naturales).		4	X	X	X	X
MUST Año 1	LOC-9	Prácticas sostenibles	Las actividades del Operador en general, y sus esfuerzos hacia la comunidad local, cumplen los principios de la sostenibilidad y no tienen impactos negativos en las comunidades locales/indígenas o en el desarrollo local sostenible (es decir que no se realizan actividades como las de ejercer presión para lograr una regulación medioambiental menos rigurosa, promover prácticas no sustentables, etc.).	Ver también Elig-2 y Elig-3.	4	X	X	X	X



## 6. GESTIÓN COMERCIAL Y RELACIONES EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Esta sección tiene el objetivo de describir los requisitos que los comercializadores certificados FL deberán implementar con el fin de elegir a sus proveedores y trabajar con ellos, de manera coherente con su Política de aprovisionamiento ético y los requisitos que las Operaciones de producción deberán a su vez cumplir hacia sus proveedores.

## 6.1. Evaluación ética de los proveedores

**Principio:** La Política de aprovisionamiento ético es aplicada en la práctica mediante mecanismos adecuados para evaluar y elegir los proveedores en base a criterios sociales y ambientales.

Operaciones concernidas			FL: Todos los operadores						
Aclaración adicional			Los criterios siguientes se aplican únicamente a Operaciones de producción que compran ingredientes de operadores diferentes que no están incluidos en su Sistema Interno de Control.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-1	Selección de proveedores	El Operador selecciona a sus proveedores tomando en cuenta las condiciones sociales y medioambientales.	<i>Estos aspectos deben ser controlados por medio de contratos, acuerdos, cuestionarios, estándares, etc., en los que el Operador pide a los proveedores comprometerse a respetar las condiciones laborales dignas y los principios fundamentales medioambientales.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 3	TRAD-2	Sistema de monitoreo	El Operador ha desarrollado un sistema de monitoreo que le permita identificar a sus proveedores en situación crítica, como ser: - Proveedores estratégicos (por su facturación/por su producto específico, etc.) Y - Proveedores con necesidad de apoyo/colaboración específica en el área social o medioambiental (principalmente: países/operaciones de alto riesgo).		4	X	X	X	X
MUST Año 4	TRAD-3	Visitas y comunicación	El Operador brinda suficiente apoyo a sus proveedores en situación crítica a través de medios adaptados al nivel de riesgo (ver texto guía).	<i>El Operador debe adaptar la frecuencia y el tipo de intercambio que mantiene con sus proveedores en función de cuán crítica sea su situación: auditorías/visitas/reuniones /emails regulares/documentación o guía técnica, etc. que se enfoquen en la mejora de la RSE.</i>	4	X	X	X	X

## 6.2. Pago oportuno y confiable

**Principio:** Los productores reciben el pago por su producto de forma conveniente, con regularidad y ello está debidamente documentado.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios aplican únicamente a los Grupos de productores o a cualquier otro caso en el que la Operación de producción esté relacionada con varios productores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-19	Pago inmediato	Se paga a los productores dentro de los 10 días posteriores a la entrega.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-20	Comprobantes pago	Se registra claramente los pagos a los productores (nombre, fecha de la compra, nombre del producto, volumen y precio recibido).		3	X	X	X	X

## 6.3. Fijación de precios

**Principio:** Se han definido reglas claras para fijar los precios, y los precios pagados a los productores les permiten continuar con su producción.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios se aplican únicamente a los Grupos de productores o a cualquier otro caso en el que la Operación de producción esté relacionada con varios productores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	TRAD-21	Reglas fijación de precios	Existen reglas/mecanismos definidos sobre cómo se fijan los precios pagados a los productores. Se comunica a los productores estas reglas y sus actualizaciones.		4	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-22	Procedimientos clasificación	Los requisitos de calidad y los procedimientos de clasificación (premio por calidad superior, premio por calidad ecológica) están claramente definidos y garantizan un precio estándar para la misma calidad.		3	X	X	X	X
MUST Año 3	TRAD-23	Descuentos	Los descuentos por los insumos y/o servicios provistos por la Operación de producción corresponden al precio del mercado.		3	X	X	X	X

## 6.4. Requisitos adicionales para grupos de procesadores y artesanos

**Principio:** La Operación de grupo garantiza que se implementen prácticas sociales y ambientales saludables a nivel de sus proveedores de materias primas.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios aplican únicamente a los Grupos de productores o a cualquier otro caso en el que la Operación de producción esté relacionada con varios productores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-24	Precio al productor	<p>Precios al productor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubre, al menos, los costos básicos de producción y permite que los productores puedan continuar produciendo (ver texto guía)</li> <li>- Guarda relación con los precios actuales del mercado y a nivel local</li> </ul>	<i>Materiales/herramientas utilizados para la producción, insumos y mano de obra (incluyendo cualquier tipo de trabajo familiar) y costos promedio de la tierra (según corresponda) en una unidad de producción ideal (eficiente y de tamaño promedio).</i>	4	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Operaciones de producción artesanal						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-39	Conocimiento de las fuentes	El operador de grupo documenta todos los elementos requeridos para tener una visión general integral sobre el aprovisionamiento de las materias primas: origen de la materia prima (áreas/entidades) y cómo se los produce/procesa.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	TRAD-40	Tipo de materias primas	<p>El Operador se asegura de no manejar materias primas provenientes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ninguna especie amenazada;</li> <li>- Materiales metálicos producidos con el único fin de crear el objeto (i.e. si se utilizan metales, éstos deberían ser reciclados);</li> <li>- Monumentos arqueológicos o históricos;</li> <li>- Cuero tratado utilizando productos que son muy dañinos para las personas o el medioambiente.</li> </ul>		2	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-41	Proveedores comerciales	Todo proveedor comercial (ver texto guía) que provea al grupo procesador materias primas que equivalgan a más del 50% de su producción deben demostrar que las condiciones laborales son dignas, mediante una certificación de Responsabilidad social o alguna otra prueba aceptable que demuestre condiciones laborales dignas. Si esto no es posible porque el proveedor no lo acepta, puede que se apliquen restricciones al etiquetado del producto.	<i>Proveedor comercial: entidad formal con derechos y responsabilidades legalmente reconocidos (como ser empresa, cooperativa, corporación, etc.).</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-42	Productores locales	Los productores de todas las materias primas locales procedentes de agricultura o recolección silvestre están incluidos de manera general en las operaciones de Comercio justo del operador de grupo y se monitorean los principales riesgos sociales y medioambientales en el proceso de producción (integración en el SIC del operador).		3	X	X	X	X



## 7. EMPODERAMIENTO

En el contexto de las operaciones de “Grupos de productores”, este capítulo se refiere a las medidas tomadas para apoyar a los productores primarios individuales, de manera que ellos puedan asumir paulatinamente mayores iniciativas y responsabilidad. Se prestará especial atención a la representación y al apoyo dado a los productores en situación de desventaja. Las acciones de fortalecimiento esperadas dependerán del contexto específico (productores ya organizados formalmente, estructura informal, no organizados).

*Recordatorio: Conforme a la definición dada en el glosario, cuando una Operación de producción maneja diferentes fincas, con diferentes recursos humanos, no es considerada como un “grupo de productores” (p.ej. una empresa que posea y maneje dos fincas).*

## 7.1. Representación de los intereses de los productores en el grupo

**Principio:** La operación incentiva y apoya la interacción e intercambio con los productores.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios se aplican únicamente a los Grupos de productores o a cualquier otro caso en el que la Operación de producción esté relacionada con varios productores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
		Mecanismos de representación	La Operación de producción apoya mecanismos que posibilitan la interacción e intercambio con/entre productores y una representación apropiada de los intereses de los productores en temas estratégicos, decisiones de crecimiento y negociaciones importantes. La Operación de producción debe apoyar uno de los 3 mecanismos siguientes, o una combinación de ellos:						
MUST Año 2	EMP-1	a)	En caso de tratarse de una organización de representación de los productores con una estructura bien establecida, se informa a los productores sobre todas las decisiones empresariales importantes en una asamblea general anual, que es anunciada con anticipación y en la que todos los miembros tienen derecho a voto.	<i>Este puede ser el caso de cooperativas formales de productores que venden los productos de sus socios de manera colectiva, o, en caso de ser "producción por contrato", puede tratarse de asociaciones formales de productores que actúan como entidades representativas democráticas.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 2	EMP-2	b)	Si, en algún caso, una estructura democrática "clásica" (tal como se describió anteriormente -EMP-2-a) no es la forma organizativa que prefieren los productores, se debe aceptar mecanismos transparentes alternativos para elegir/nominar sus representantes. En tal caso, el grupo debe demostrar cómo se selecciona a cada representante de manera transparente.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	EMP-3	c)	Se favorecerá la mejora de los canales de comunicación entre productores y la Operación de producción en caso de que los productores estén muy alejados unos de otros, que haya comunicación limitada con los otros productores del grupo y que la representación en común sea poco viable. Esto se dará mediante conversaciones abiertas durante las visitas de extensión que involucren retroalimentación para la gerencia, conversaciones en pequeños grupos focales, capacitaciones conjuntas, etc.		4	X	X	X	X
MUST Año 3	EMP-4	Representación efectiva	Sin importar los mecanismos utilizados (ver arriba), los intereses de los productores están efectivamente representados, con reuniones periódicas, interactivas y participativas. Si éste no fuera el caso, se debe presentar un plan de desarrollo y de ser necesario, se debe incluir a expertos externos que utilicen métodos de participación positivos para fortalecer el desarrollo grupal.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	EMP-5	Espíritu de pertenencia - grupo	Se hacen esfuerzos para promover el espíritu de grupo: reuniones frecuentes/intercambios entre grupos/subgrupos/centros poblados, etc.		4	X	X	X	X

## 7.2. Apoyo a personas en desventaja en el grupo

**Principio:** La pertenencia al grupo no contribuye a la discriminación sino que, por el contrario, favorece a las personas en situación de desventaja.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios se aplican únicamente a los Grupos de productores o a cualquier otro caso en el que la Operación de producción esté relacionada con varios productores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	EMP-6	Acceso equitativo	Las reglas de membresía/ingreso a la Operación de producción no incluyen ningún requisito que favorezca la discriminación en cuanto a la participación, derecho de voto, acceso al mercado, capacitación, apoyo técnico o a cualquier otra ventaja relacionada a la membresía/pertenencia a la Operación de producción.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	EMP-7	Discriminación grupos en desventaja	En la práctica, no existen obstáculos para la participación y membresía de grupos minoritarios y grupos en desventaja económica.		2	X	X	X	X
MUST Año 4	EMP-8	Empoderamiento grupos en desventaja	Existen programas apropiados para mejorar la situación social y económica de grupos desfavorecidos dentro de la Operación de producción o en las comunidades asociadas, así como para facilitar su participación y representación en las instancias de toma de decisiones.		4	X	X	X	X
MUST Año 1	EMP-9	Discriminación de la mujer	En la práctica, no hay obstáculos para la participación y membresía de mujeres en el grupo de productores.		2	X	X	X	X
MUST Año 4	EMP-10	Empoderamiento de la mujer	Existen programas apropiados para mejorar la situación social y económica de las mujeres dentro del grupo de productores o en las comunidades asociadas, así como para facilitar su participación y representación en las instancias de toma de decisiones.		4	X	X	X	X



## 8. TRAZABILIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPETO AL CONSUMIDOR

Las secciones 8.2 a 8.4 son aplicables sólo cuando la operación solicita la certificación de productos.

Este capítulo tiene como objetivo describir las diferentes acciones tomadas, a nivel de la cadena de suministro, para garantizar que el consumidor final no reciba información engañosa. Dichas acciones incluyen:

- mantenimiento de la trazabilidad
- cumplimiento de las reglas de composición y etiquetado, según corresponda - excluir de los productos todo ingrediente que sea conocido por ser dañino para la salud de los consumidores o para el medioambiente

## 8.1. Técnicas de mercadeo y publicidad

**Principio:** Se utilizan técnicas honestas de mercadeo y publicidad.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-1	Técnicas de mercadeo y publicidad	El Operador utiliza técnicas honestas de comercialización y publicidad y no proporciona información engañosa sobre sus actividades y logros con respecto a la certificación.	Los materiales de comunicación pública que se refieran explícitamente al programa y a la entidad de certificación (EC), deben enviarse a la EC para su aprobación previa.	3	X	X	X	X

## 8.2. Trazabilidad

**Principio:** Los productos For Life son trazables y se mantienen separados de los productos convencionales durante todas las etapas de producción y manejo.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios aplican únicamente a Operadores FL que hayan decidido certificar sus productos como FL.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-2	No mezcla	Los productos certificados no se mezclan con otros productos no certificados durante el manejo, procesamiento, almacenamiento o venta.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-3	Trazabilidad	El flujo de productos es completamente trazable, desde el ingreso hasta la salida de los productos certificados.						
MUST Año 1	CONS-4	Empaque	Todos los productos vendidos como certificados conforme al estándar están empacados de manera que su contenido no pueda ser reemplazado sin manipular o destruir el empaque.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-5	Etiqueta para el consumidor final	Todas las etiquetas destinadas al consumidor final han sido aprobadas por la EC y cumplen con las reglas y restricciones de etiquetado que indica el Anexo I.	Ver Anexo I.	2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-6	Facturas	El estado de certificación del producto/servicio está claramente mencionado en las facturas y órdenes de entrega.		2	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios aplican únicamente a Operadores que reciben productos certificados de otras entidades certificadas de manera separada.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
		Conformidad de los proveedores	La conformidad de los proveedores y de los ingredientes suministrados se demuestra mediante suficientes garantías:						
MUST Año 1	CONS-7	a)	- Confirmación de registro o certificado válido (ver texto guía)	- Certificado For Life - Confirmación de registro For Life - En caso de productores o comercializadores certificados conforme a otros esquemas: certificado de Comercio justo o número de identificación (como ser FLO-ID) y control del estado de certificación en la página web de otro esquema + confirmación del reconocimiento FFL (ver Anexo IV).	2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-8	b)	- El estatus de certificación figura en las facturas, etiquetas (o documentos pertinentes) y notas de entrega	Esto puede hacerse mediante una nota como ser "certificado como For Life", que haga referencia clara a los productos certificados. Etiquetas para el consumidor final: ver CONS-05	2	X	X	X	X
		Conformidad de operadores subcontratados	La conformidad de los operadores subcontratados y sus actividades se demuestra mediante suficientes garantías:						
MUST Año 2	CONS-9	a)	- Confirmación de un registro o certificado válido	Proceso de registro simplificado para poca actividad (menos del 10%) y de bajo riesgo: en este caso el registro puede hacerse directamente durante la auditoría del contratante, mediante la presentación de pruebas suficientes de que la trazabilidad y el cumplimiento de los aspectos social y medioambientales se monitorean adecuadamente.	2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-10	b)	- El estatus de certificación figura en las facturas, etiquetas (o documentos pertinentes) y notas de entrega	Esto se puede hacer mediante una nota como p.ej. "certificado como Comercio justo - Fair for Life", directamente vinculada a los servicios correspondientes. Etiquetas para el consumidor final: ver CONS-05	2	X	X	X	X

## 8.3. Límite mínimo de ingredientes certificados

**Principio:** Se respetan las reglas de composición de los productos descritas en el anexo I.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-11	Recetas	Si se solicita la certificación de productos con ingredientes múltiples, existen recetas completas o listas de ingredientes y se conoce el estado de certificación de cada ingrediente.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-12	Límites mínimos	Los límites mínimos de ingredientes de Comercio justo que figuran en el Anexo I fueron verificados para cada producto con ingredientes múltiples.	<i>Para productos artesanales, el contenido de Comercio justo será evaluado caso por caso en relación con las materias primas utilizadas (ver criterio TRAD-41).</i>	2	X	X	X	X

## 8.4. Otros ingredientes

**Principio:** La operación elabora productos certificados que son lo más naturales posible y respeta los principios de sostenibilidad del estándar.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-14	OGM	El Operador no agrega ningún ingrediente OGM al (a los) ingrediente(s) certificado(s).	<i>Esto deberá confirmarse por medio de una declaración formal en el sentido de que las plantas originalmente usadas en los ingredientes que no son de Comercio justo no fueron objeto de manipulación genética.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 4	CONS-15	Auxiliares de proceso y aditivos en alimentos	El uso de auxiliares de proceso y aditivos en los productos alimenticios certificados es limitado.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	CONS-16	Conservantes en cosméticos	El uso de preservantes sintéticos en cosméticos es limitado. No se utiliza parabeno, metilisotiazolinona, ni EDTA (ácido etilendiaminotetraacético).		3	X	X	X	X



## 9. GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

Este capítulo explica la manera en que las empresas/organizaciones deben ajustar su funcionamiento para garantizar la conformidad de las operaciones y productos, y mejorar paulatinamente su desempeño.

Para todas las operaciones, esto implica además una buena preparación de las auditorías externas y transparencia frente a la entidad de certificación, antes y durante la auditoría.

Para las operaciones de producción, esto incluye la implementación de un Sistema interno de control, es decir, la aplicación de un ejercicio de monitoreo interno continuo en función al nivel de riesgo de la operación.

## 9.1. Condiciones para las auditorías externas

**Principio:** La operación permite el acceso necesario a la información, al personal y premisas que corresponda. Los responsables de la operación conocen los requisitos aplicables del estándar.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	MAN-1	Persona de contacto	El Coordinador del estándar (o su representante) está presente durante la auditoría.	<i>Coordinador del estándar = Persona designada por el operador como contacto para coordinar todos los temas relacionados con el cumplimiento del estándar y con la certificación.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 1	MAN-2	Acceso irrestricto	El auditor tiene acceso irrestricto a todas las instalaciones, documentación y es libre de entrevistar al personal.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	MAN-3	Descripción de la actividad	La actividad y el alcance de la certificación solicitada han sido debidamente informados a la entidad de certificación, así como cualquier cambio relacionado con el tema.	<i>Se debe informar especialmente: - Todas las etapas de producción, almacenamiento y procesamiento que se llevan a cabo - Los productos concernientes - Los productores/compradores y subcontratantes concernientes.</i>	2	X	X	X	X

Operaciones concernidas			FFL: Operaciones de producción; FL: todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
		Información trabajadores / productores	La empresa/gerencia de la organización cuenta con procedimientos para:						
MUST Año 2	MAN-4	a)	Informar a los trabajadores/productores sobre su derecho a compartir información con el auditor de manera confidencial (ésto puede hacerse, por ejemplo, mediante un comunicado publicado antes de la auditoría, durante reuniones informativas).		2	X	X	X	
MUST Año 2	MAN-5	b)	Informar a los trabajadores/productores sobre el resultado del proceso de certificación (p.ej. comunicado publicado sobre los hallazgos finales de la auditoría, reuniones informativas).	<i>Como parte de este proceso, los representantes de los trabajadores/productores pueden estar invitados a participar en la reunión de cierre.</i>	2	X	X	X	
MUST Año 3	MAN-6	Representantes en reunión de inicio	La reunión de inicio de la auditoría incluye a los trabajadores (para unidades grandes) y a representantes de los productores (para Operaciones de grupos de productores).		2	X	X	X	

## 9.2. Seguimiento a la certificación y desempeño

**Principio:** La operación toma las medidas administrativas necesarias para mejorar su desempeño en el área de la Responsabilidad social.

Operaciones concernidas			Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	MAN-7	Conocimiento del estándar	La operación está consciente de los requisitos de certificación y de su propio nivel de cumplimiento del estándar.	<i>El Operador cuenta con una versión actualizada del estándar. La autoevaluación se realiza sobre la base del mismo estándar, o en base a un buen nivel de entendimiento de los requisitos del estándar.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-8	Seguimiento o a no conformidades	Se cuenta con un sistema para registrar y monitorear las no conformidades detectadas durante las auditorías externas.		3	X	X	X	X

Operaciones concernidas			FFL: Producer Operations; FL: Todos los operadores						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	MAN-9	Representante senior	Se ha designado a un representante con suficiente poder de decisión respecto a los temas de certificación y cumplimiento del estándar.		4		X	X	X
MUST Año 2	MAN-10	Representante de los trabajadores	Adicionalmente, se elige a un representante de los trabajadores que es responsable de la certificación y cumplimiento del estándar (ver texto guía).	<i>El representante de los trabajadores es elegido por el personal que no ocupa cargos directivos, con la finalidad de facilitar la comunicación con la gerencia de la empresa en temas relacionados con la certificación. Por lo general, el representante de los trabajadores es invitado a las reuniones de inicio de la auditoría (ver MAN-6).</i>	4		X	X	X

## 9.3. Sistema interno de control

**Principio:** Las operaciones de producción desarrollan un Sistema interno de control que les permite monitorear la implementación de los principios y requisitos del estándar.

Operaciones concernidas			Producer Operations						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	MAN-11	Lista de productores registrados	<p>La Operación de producción tiene una lista electrónica completa de todos los productores registrados que incluye al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Año de registro</li> <li>- Nombres</li> <li>- Lugar</li> <li>- Tamaño de la unidad de producción: total/parte utilizada para los productos certificados (ver texto guía 1)</li> <li>- Diversificación (si se producen o no otros productos no certificados)</li> <li>- Tipo de trabajadores (temporales o permanentes) contratados por el productor, en caso de existir</li> <li>- Identificación de unidades muy grandes (ver texto guía 2).</li> </ul>	<p>1) El tamaño de la unidad de producción debe definirse de manera adecuada en función del tipo de producto (ganado/cultivo/recolección silvestre /artesanía). 2) Todo productor grande que contrata un número significativo de productores (más de 15 trabajadores permanentes o más de 50 trabajadores en total) está así identificado en la lista de productores. En general, esta lista debería permitir monitorear los riesgos a nivel de productor y seleccionar los productores que serán visitados durante las inspecciones internas o externas. En una segunda etapa, esta lista puede completarse con información más precisa y puede servir como un resumen de los resultados de los controles internos realizados en la Operación de producción para verificar el cumplimiento de estándar de manera individual.</p>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	MAN-12	Visión general aspectos sociales y ambientales	<p>La Operación de producción cuenta con una breve descripción actualizada, escrita, que incluye información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones de trabajo a nivel del productor</li> <li>- Aspectos medioambientales a nivel del productor relacionados con la conformidad del estándar.</li> </ul>		3	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-13	Norma social interna	<p>Existe una norma interna que incluye los aspectos sociales y medioambientales relevantes que deben ser monitoreados dentro de la Operación. Esta norma tiene en cuenta el nivel más o menos elevado de riesgo en el contexto local, incluyendo los requisitos relativos a las regulaciones sociales y ambientales aplicables.</p>		3	X	X	X	X

		SIC básico	Se cuenta un sistema interno de control (SIC) básico que incluye lo siguiente:					
MUST Año 1	MAN-14	a)	Personal designado y competente responsable de la gestión general del SIC.	3	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-15	b)	<p>Información básica general de carácter social, laboral y medioambiental a nivel del productor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de trabajadores permanentes y temporales contratados por los productores individuales,</li> <li>- Información importante relacionada con el seguimiento de aspectos medioambientales específicos.</li> </ul>	3	X	X	X	X
MUST Año 3	MAN-16	c)	<p>Inspecciones internas basadas en los riesgos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos 1 inspección anual para las unidades grandes y medianas</li> <li>- Al menos 1 inspección cada tres años para las unidades pequeñas.</li> </ul>	3	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-17	d)	Existe un sistema de mejora de las no conformidades, con planes específicos en áreas críticas (por escrito).	3	X	X	X	X

# ANEXO I: REGLAS DE COMPOSICIÓN FOR LIFE

Este anexo describe las reglas de composición del producto que deben seguirse para poder etiquetarlo conforme al esquema For Life.

Tal como se define en el estándar, los ingredientes de los productos certificados como “de calidad de Responsabilidad social certificada” están certificados como tales conforme al programa For Life, o están reconocidos como equivalentes conforme al procedimiento presentado en el Anexo IV.

## Regla 1: Límite mínimo de ingredientes de Responsabilidad social

El contenido de ingredientes de Responsabilidad social debe ajustarse a límites mínimos definidos por el estándar. Estos límites varían dependiendo del sector que se trate:

<b>ALIMENTOS</b>	Por lo menos el 80% de los INGREDIENTES AGRÍCOLAS deben contar con la certificación de Responsabilidad social
<b>COSMÉTICOS / DETERGENTES / AMBIENTADORES</b>	Por lo menos el 70% de los INGREDIENTES AGRÍCOLAS deben contar con la certificación de Responsabilidad social Y Por lo menos el 10% del PRODUCTO TOTAL debe contar con la certificación de Responsabilidad social
<b>TEXTILES</b>	Por lo menos el 70% de las FIBRAS debe contar con la certificación de Responsabilidad social
<b>PRODUCTOS ARTESANALES</b>	Por lo menos el 70% de los COMPONENTES deben considerarse como de Responsabilidad social (sobre la base del análisis específico de cada cadena de producción y suministro)

Si no se cumplen los contenidos mínimos establecidos, se puede indicar que determinados ingredientes cuentan con la certificación de Responsabilidad social, pero sólo en la declaración de ingredientes (véase el anexo II, sección “Sólo declaración de ingredientes”).

## Regla 2: “No mezcla” (“No blending”)

Cuando se tiene un producto con un ingrediente certificado de Responsabilidad social, normalmente sólo se puede usar dicho ingrediente en calidad certificada.

Cuando esto no es posible, se puede solicitar una solicitud de autorización de excepción (ver punto 4).

## Excepciones a la segunda regla

Es posible aplicar una excepción a la regla 2 cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- i. Solicitud de excepción por escrito, justificando detalladamente el motivo de la mezcla del mismo tipo de ingrediente en calidad no certificada.
- ii. Existen limitaciones técnicas importantes (los ingredientes no certificados utilizados en la mezcla tienen características y propiedades físicas / organolépticas / químicas especiales que los hacen imprescindibles).

## ANEXO II: REGLAS DE ETIQUETADO FOR LIFE

Las siguientes normas deben respetarse en el etiquetado de los productos para el consumidor final. Éstas están en relación con los límites mínimos definidos en el Anexo I.

### Se cumple el límite mínimo

- Los ingredientes certificados están identificados:
  - o Directamente en la lista de ingredientes con un asterisco (\*) u otra marca similar como (1), °, subrayado etc. (ver cuadro 1 abajo)
  - o Con una llamada indicando los ingredientes que corresponde (ver cuadro 2 abajo)
- Esta marca hace referencia al siguiente "texto de aprobación For Life" (las palabras en gris son opcionales):

#### Cuadro 1

**\*Ingredientes certificados de Responsabilidad social** por "EC" conforme al estándar For Life, disponible en el sitio [www.fairforlife.org](http://www.fairforlife.org)  
XX% de todos los ingredientes

#### Cuadro 2

**Ingredientes certificados de Responsabilidad social** por "EC" conforme al estándar ForLife, disponible en el sitio [www.fairforlife.org](http://www.fairforlife.org): AA, BB, CC  
XX% de todos los ingredientes

Aclaración: AA, BB, CC; Nombre de los ingredientes correspondientes; XX: % del contenido de responsabilidad social, calculado en base a los ingredientes totales

- Si se certifica el 100% del producto, se puede utilizar el siguiente texto, sin que sea necesario identificar cada ingrediente en la lista de ingredientes:

#### Cuadro 3

**100% Responsabilidad social**  
Certificado por "EC" conforme al estándar For Life, disponible en el sitio [www.fairforlife.org](http://www.fairforlife.org)

- El recuadro debe ser del mismo color que el sello (ya sea azul o negro, ver abajo).
- La referencia a la certificación de Responsabilidad social puede ubicarse en otro lugar de la etiqueta, pero sólo en en relación directa con los correspondientes ingredientes / cadenas de suministro.
- Si más del 95% de los ingredientes agrícolas están certificados, se puede hacer referencia a la Responsabilidad social como parte de la designación del producto

Se pueden utilizar las siguientes versiones de los sellos en la etiqueta frontal, lateral o posterior del empaque:



## No se cumple el límite mínimo: “Sólo declaración de ingredientes”

- No se puede utilizar el sello.
- Los ingredientes certificados de Responsabilidad social se identifican en la lista de ingredientes con un asterisco (\*) u otra marca como (1), °, etc.
- La referencia a la certificación de Responsabilidad social sólo puede aparecer como una nota en la declaración de ingredientes: *\* Ingrediente certificado cómo For Life – Responsabilidad social (XX% de todos los ingredientes)*
- La indicación debe aparecer en un color, tamaño y estilo de letra que no tenga una mayor prominencia al resto de ingredientes de la declaración.

# ANEXO III: REGLAS DE COMUNICACIÓN FOR LIFE

*Estas reglas son aplicables para todo el material emitido con fines comunicacionales como ser los catálogos, muestras, descripción del producto, publicidad, sitios web, etiquetas, etc. Si dicho material hace cualquier referencia a la certificación (sello, referencia a la aprobación de la entidad de certificación, al estándar, etc.), se debe enviar a la entidad de certificación para aprobación antes de su divulgación.*

## Todas las operaciones

No se permiten ciertas declaraciones:

- La referencia incluida en el sello sobre la aprobación de la entidad de certificación y/o las referencias a la entidad de certificación sólo pueden estar asociadas a los productos certificados.
- Para los productos a ser comercializados en Francia, las palabras, "certificación", "acreditación", "acuerdo" y sus derivados no pueden utilizarse en relación al sello, no deben hacer referencia a la entidad de certificación, o alguna otra referencia a la certificación.
- Los textos que hagan referencia al estado o tipo de Operación de producción, no pueden ser de contenido ambiguo (p.ej. las empresas con productores por contrato, o las plantaciones industriales/fincas comerciales no pueden presentarse como "cooperativas" o "grupo de pequeños productores").

## Casos especiales y restricciones respecto a la comunicación externa

### a. Operaciones registradas

Las operaciones registradas sólo pueden usar el logo y/o referencias a la aprobación por la entidad de certificación con el único fin de garantizar la trazabilidad del producto. Éstos sólo se pueden utilizar en los documentos de transacción como ser: etiquetas, hojas técnicas, instrucciones, facturas, recibos de entregas, etc. que fueron emitidos exclusivamente por sus clientes de Responsabilidad social. No pueden utilizarse para comunicaciones externas sobre la certificación.

### b. Empresas/organizaciones incluidas en el certificado de otra operación

Las empresas/organizaciones incluidas en el certificado de otras operaciones normalmente no pueden hacer comunicaciones externas sobre la certificación y por tanto tampoco pueden utilizar el sello ni hacer referencia a la aprobación por la entidad de certificación. Pero podrían hacerlo en caso de que ello fuera necesario para garantizar la trazabilidad del producto, y/o con autorización expresa del titular de la certificación respectiva.

# ANEXO IV: PROCEDIMIENTO FOR LIFE PARA EL RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIA DE OTROS ESTÁNDARES

*Los clientes For Life que han decidido solicitar la certificación de productos pueden solicitar el reconocimiento de un ingrediente certificado conforme a otros esquemas de Responsabilidad social. En dichos casos se debe seguir un procedimiento específico.*

*La información y los documentos necesarios pueden ser presentados por el cliente For Life o por su proveedor.*

## Esquemas reconocidos

Los esquemas de Responsabilidad social reconocidos como equivalentes al estándar For Life son:

- **FLO** (sólo Operaciones de producción)
- **FairWild** (sólo Operaciones de producción)
- **SPP** (sólo Operaciones de producción)
- **FT USA** (sólo Operaciones de producción)

Estos esquemas respetan las características fundamentales identificadas para la certificación For Life. Se aplican condiciones especiales para garantizar la trazabilidad en la cadena de suministro.

## Procedimiento de reconocimiento

Se deberá firmar un MoU (Acuerdo de entendimiento, por sus siglas en inglés) específico entre ambas partes, el que deberá incluir los siguientes compromisos por parte del proveedor:

- Garantizar una completa trazabilidad física
- Informar al comprador en caso de que su certificación sea suspendida o anulada.

Se requerirá la aplicación de medidas adicionales de control enfocadas en la trazabilidad, a nivel de los proveedores directos, por lo menos durante el primer año (inclusive controles aleatorios de campo). La frecuencia de las auditorías posteriores se basará en un análisis de riesgos de la situación específica. Se podrá hacer excepciones dependiendo de la documentación sobre la trazabilidad que esté disponible a nivel del comprador For Life.

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

El significado de los términos aquí contenidos se ha definido para uso exclusivo en el esquema For Life.

## > TÉRMINOS GENERALES

**Ingredientes certificados** – Ingredientes certificados como For Life – Responsabilidad social, o reconocidos como de Responsabilidad social conforme al procedimiento de Reconocimiento de otros esquemas de certificación descrito en el Anexo IV.

**Operación/Operador** – Persona física o jurídica responsable por el cumplimiento del estándar en el ámbito de actividades que están bajo su control.

**Producto con ingredientes múltiples (producto compuesto)** - Producto compuesto por más de un ingrediente, o por un mismo ingrediente procedente de diferentes orígenes (p.ej. una mezcla *-blend-* de aceites de oliva, de café).

**Registro** - Documento que presenta los resultados de una actividad realizada o que proporciona evidencia de que la misma se realizó.

**Sistema Interno de Control (SIC)** - Un SIC es un sistema documentado de gestión y aseguramiento de la calidad que permite que una entidad de certificación externa delegue la inspección anual de los miembros individuales del grupo a una instancia interna de dicho grupo. Dicha instancia gestiona el cumplimiento del estándar (y de las expectativas internas de calidad), asumiendo también algunas responsabilidades de la gestión de calidad de los productores.

## > TÉRMINOS SOBRE LOS ACTORES DE LA CADENA DE SUMINISTRO

**Comercializador intermedio (o intermediario)** – Toda empresa comercializadora que no es una Operación de producción, ni un Propietario de marca privada. Puede ser también un procesador de productos, siempre y cuando haya comprado los productos y éstos sean de su propiedad.

**Operación de producción** – Cualquier empresa u organización que efectivamente produce y comercializa un producto agropecuario, de recolección o artesanal certificado. Los tres tipos de Operaciones de producción más comunes son:

- 1) Comercializador con Productores por contrato** – Empresa comercializadora o procesadora que contrata a un grupo de productores primarios para que produzcan, o le provean, productos de una determinada calidad. En este tipo de estructura, la empresa contratante cumple la función de “Operador del grupo de productores”, que organiza a los productores y generalmente también gestiona el Sistema Interno de Control.
- 2) Grupo organizado de productores** – Grupo de productores organizado en torno a una asociación o cooperativa de carácter formal. En este tipo de estructura, la organización misma cumple la función de “Grupo de productores”, que organiza a los productores y generalmente también gestiona el Sistema Interno de Control.
- 3) Finca individual / Establecimiento / Plantación** – Empresa / productor individual que solicita la certificación de manera individual.

**Productor** – Productor primario que puede ser un agricultor, recolector, artesano o procesador, y que es miembro o proveedor de un “Grupo de productores”.

**Propietario de marca privada** – Empresa bajo cuya marca privada el producto llega al consumidor final.

**Subcontratista (o empresa sub-contratada)** – Empresa tercera que procesa/empaca y/o almacena productos certificados por encargo de una Operación certificada/registrada. El producto se mantiene en propiedad de la Operación certificada/registrada que contrata el servicio, y la empresa sub-contratada solamente cobra por el servicio prestado.

## > TÉRMINOS SOBRE TEMAS SOCIALES

**Discriminación** – Se utiliza la definición de la OIT: “Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social (o cualquier otro motivo relacionado con alguna de las características antes mencionadas) que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

**Niño** – En este estándar la palabra “niño” se refiere a cualquier persona que tenga menos de 15 años de edad, a menos que la legislación nacional establezca una edad mayor para la asistencia obligatoria a la escuela, en cuyo caso se aplica la edad mayor.

**Trabajador** – Todo el personal que trabaja en la Operación, incluyendo empleados permanentes, temporales, eventuales, migrantes, extranjeros y sub-contratados. El término “trabajador” incluye también al personal que realiza labores administrativas en la empresa/organización. Conforme a este estándar, se distinguen dos categorías de trabajadores:

**Permanentes:** trabajadores que están empleados durante todo el año, de manera continua.

**Temporales:** trabajadores que son empleados por periodos limitados, en función de la demanda de mano de obra en las diferentes épocas del año (en algunos contextos son también llamados estacionales, e incluyen a cualquier tipo de trabajadores eventuales, jornaleros, a destajo, etc.).

## > TÉRMINOS SOBRE TEMAS AMBIENTALES

**Agroquímico** – Sustancia química usada en los sistemas de producción agrícola para mantener la fertilidad del suelo (fertilizante), controlar la hierba (herbicida) o controlar las plagas (plaguicida, insecticida, fungicida, etc.).

**Cuerpos naturales de agua** – Lagos, lagunas, ríos, arroyos u otros cuerpos de agua superficial que existen de forma natural.

**Bosque primario** – Bosque que, independientemente de su edad, nunca ha sido deforestado y se ha desarrollado de acuerdo a procesos y ciclos de alteraciones naturales ([www.cbd.int](http://www.cbd.int))

**Bosque secundario de estructura desarrollada** – Bosque secundario (bosque que fue deforestado y que se recuperó posteriormente de manera natural o artificial) que ha desarrollado bastante las estructuras y especies normalmente asociadas con el bosque primario original de ese tipo, de manera que funciona efectivamente como un ecosistema de bosque distinto de cualquier otro bosque más joven (adaptado de: [www.cbd.int](http://www.cbd.int))

**Ecosistema** – Conjunto o sistema de una o más comunidades biológicas (plantas, animales, etc.) que ocupa un medio físico en una zona determinada. (p.ej.: bosques, humedales, lagos).

**Especies amenazadas o en peligro de extinción** – Las especies de flora y fauna indicadas como amenazadas o en peligro de extinción en las leyes o regulaciones aplicables o por la IUCN – Lista Roja de la Unión de Conservación Mundial (<http://www.iucnredlist.org>).

**Erosion** – Remoción o pérdida del suelo por efecto del movimiento del agua o del viento.

**Manejo Integrado de Plagas (MIP)** – Estrategia preventiva, de largo plazo, para el control de plagas, que implica una combinación de técnicas de control biológico (uso de microorganismos o insectos benéficos), uso de variedades resistentes a las plagas y uso de técnicas alternativas de agricultura (p.ej. para la poda, aspersión o abonamiento).

**Umbral de daño económico** – Nivel de infestación o ataque de plagas en el cual los beneficios recibidos (en términos de rendimiento o de cosecha que se salva del daño) cubren el costo del tratamiento (también se define como el nivel de densidad poblacional de la plaga debajo de la cual el costo de la medida de control excede el valor del daño causado por la plaga).

# ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

**ASC** – Aquaculture Stewardship Council ([www.asc-aqua.org](http://www.asc-aqua.org))

**EC** – Entidad de certificación

**RSE** – **Responsabilidad social empresarial** (*CRS - Corporate Social Responsibility*)

**COSMOS** – Cosmetics organic and natural standard / *Estándar para cosméticos ecológicos y naturales* ([www.cosmos-standard.org](http://www.cosmos-standard.org))

**FFL** – Fair for Life

**FL** – For Life

**FairWild** – Fair Wild Foundation ([www.fairwild.org](http://www.fairwild.org))

**FLO** – Fairtrade Labelling Organization ([www.fairtrade.net](http://www.fairtrade.net))

**FT USA** – Fair Trade USA ([www.fairtradeusa.org](http://www.fairtradeusa.org))

**GAP** – Good Agricultural Practices / *Buenas Prácticas Agropecuarias*

**GOTS** – Global Organic Textile Standard / *Estándar internacional de textiles ecológicos* ([www.global-standard.org](http://www.global-standard.org))

**OIT** – Organización Internacional del Trabajo ([www.ilo.org](http://www.ilo.org)).

**ERTS** – Ecological and Recycled Textile Standard / *Estándar para textiles ecológicos y reciclados* ([www.ecocert.com](http://www.ecocert.com))

**SA8000 & SAI** – Social Accountability 8000 Standard by SAI -Social Accountability International / *Estándar de Responsabilidad social 8000 por SAI -Responsabilidad social Internacional* ([www.sa-intl.org](http://www.sa-intl.org))

**SPP** – Símbolo de Pequeños Productores ([www.spp.coop](http://www.spp.coop))